

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARUCAS

Cédula de notificación

«Providencia: Juez, don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.

En Arucas a 3 de septiembre de 1998.

Por recibido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas, el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Luz Marina Rodríguez Martín, doña Anita Conrad, don Fermín Rodríguez Viera, don Roque Navarro Déniz y don Pedro Juan Martín Bolaños, y en su nombre a la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Juan Almeida Macías, doña Ana Pilar Cabrera Válido, doña Delia Esther Almeida Macías y la herencia yacente y demás y desconocidos e ignorados herederos de su difunto esposo, don Manuel Fernando Pérez Pérez, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados don Juan Almeida Macías, doña Ana Pilar Cabrera Válido, doña Delia Esther Almeida Macías y la herencia yacente y demás y desconocidos e ignorados herederos de su difunto esposo, don Manuel Fernando Pérez Pérez, librese exhorto a Las Palmas de Gran Canaria. Y edictos que se insertará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados de la herencia yacente y demás y desconocidos e ignorados herederos de su difunto esposo de doña Delia Esther Almeida Macías, don Manuel Fernando Pérez Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Arucas a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.132.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 323/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sucamar, Sociedad Limitada», don Juan Almeida Medina y doña Encarnación Inmaculada Pulido Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001832394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa-terraza o de planta baja, destinada a vivienda, sita donde llaman «Palma Tuerta», hoy avenida Islas Canarias, 3, sita en término municipal de Firgas, que tiene una superficie en solar de 500 metros cuadrados, ocupando lo edificado 100 metros cuadrados, y el resto se destina a patios y huerta anexa. Linda: Norte o frente, acequia de San Juan; sur o espalda, acequia real; este o izquierda, entrando, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservaron los vendedores, y poniente, serventía de varios y propiedad de don Domingo Marrero Navarro. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, al folio 141 del libro 64 de Firgas, finca número 3.855.

Tipo de subasta: 12.718.750 pesetas.

Dado en Arucas a 7 de octubre de 1998.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—53.193.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 452/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Borges López y doña María Angustias Borges Franco, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número siete. Vivienda tipo B, sita en la planta primera de las altas, y al fondo, derecha del portal número 1 del edificio, en Ayamonte, salón «Santa Gadea», en inmediaciones de avenida de la Playa, y calle Benavente, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 129, finca número 8.777.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de octubre de 1998.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—53.176.

BARACALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), contra don Roberto González López, don Germán González López y doña María Carmen Llamas González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.17.038997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro izquierda, tipo «T», del piso tercero de la casa número 9 de la calle Autonomía, en el polígono de «San Juan de Somorrosto», término de San Julián de Musques. Inscrita a favor de don Roberto González López, al tomo 981, libro 77 de Musques, folio 85, finca 6.636, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.522.501 pesetas.

Dado en Baracaldo (Vizcaya) a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—53.165.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1995-D, promovido por don Antonio Parras García, contra la finca hipotecada por doña Carmen Mosquera Cortés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 21 de enero de 1999, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si no pudiere celebrarse algún remate por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora que el anterior, o, de persistir el impedimento, en los días hábiles sucesivos, excepto los sábados.

La finca subastada es la siguiente:

Número 10. Piso quinto, puerta primera, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad de Barcelona, calle del Tenor Viñas, número 8; compuesta de recibidor, comedor-sala de estar con terraza aneja, «office», cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cuarto de lavadora y voladizo en patio interior con el lavadero; de superficie 149 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle del Tenor Viñas; por la derecha, entrando, parte, con el piso quinto, puerta segunda, parte, con un patio de luces, y parte, con la escalera; por la izquierda, con finca de don Francisco Martínez y doña Pilar Taberner; por el fondo, mediante patio de luces, con la finca de los señores Martínez y Taberner; por debajo, piso cuarto, puerta primera, y por encima, piso ático, puerta primera. Todo ello forma un conjunto que se estima en 6,63 por 100 del valor total de las partes separadas del edificio, y, además, corresponde al mismo igual participación en el solar y demás cosas poseídas en común. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 1.255 de San Gervasio, folio 213, finca número 10.973-N, inscripción quinta.

Se halla valorado a efectos de subasta en la suma de 73.365.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—53.156.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.151/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa) de Barcelona, contra «Cia. Mercantil Baix Montseny», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción número 9.—Vivienda, puerta única, sita en la planta quinta o sobreático. Su descripción y linderos resultan de la escritura.

Cuota de participación (en el edificio): 13,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de Barcelona (Horta), folio 210, finca número 53.715-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 13.937.500 pesetas.

Porción número 1.—Local comercial, sito en planta baja. Su descripción y linderos resultan de la escritura.

Cuota de participación (en el edificio): 19,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de Barcelona (Horta), folio 170, finca número 53.699-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 10.945.000 pesetas.

Porción número 3.—Vivienda, puerta segunda, sita en la planta primera. Su descripción y linderos resultan de la escritura.

Cuota de participación (en el edificio): 9,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de Barcelona (Horta), folio 180, finca número 53.703-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 7.878.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—53.218.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Ruíz Alda Fernández y «Bivalvia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana.—Entidad número 24. Vivienda piso primero, puerta primera, escalera C, de la casa número 27, de la calle Gustavo Adolfo Bécquer. Consta de recibidor-comedor, sala de estar y otras habitaciones, dependencias y servicios con extensión todos ellos de 198 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 457, folio 149, finca número 26.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 21 de diciembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento de que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de enero de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a las deudoras las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—53.221.

BARCELONA

Edicto

(Ampliatorio al de fecha 22 de septiembre de 1998)

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.075/1996-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.357.227 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas, a instancia

de Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra «Promofin, Sociedad Anónima», y codemandada «Corozal, Sociedad Limitada», y no «Corazal, Sociedad Limitada», como se hacía constar en el edicto de fecha 22 de septiembre de 1998.

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, expido el presente en Barcelona a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—53.173.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 577/1995-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 2.268.021 pesetas de principal, con más la suma de 1.000.000 de pesetas fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra don José Albuixech Dalmases y doña María del Carmen Ruiz Iglesias, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo; y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 18 de enero de 1999, a las once horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100; y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017057795, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; significándose que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Casita de planta baja, que mide 25 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, sita en Barcelona, barrio de San Andrés del Palomar, calle de Castellfullit, antes Camino, número 27; con una superficie de 369,11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de Castellfullit; por la espalda, con calle de Sant Feliu de Codines, antes sin nombre; por la derecha, entrando, con finca de don Fulgencio Cruz y de doña Isabel López, segregada de la mayor de que procede, y por la izquierda, con sucesores de la compañía «Urbanización de las Alturas». Finca señalada hoy con el número 37 de la calle de Castellfullit, cuyo acceso principal se realiza por la calle Sant Feliu de Codines, número 137. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.400 del archivo, libro 356 de la sección primera A, folio 196, finca 24.492. Consta de una vivienda de dos plantas, cuya construcción está inacabada, y como anexo, en línea de fachada en la calle de Sant Feliu de Codines, un garaje que solamente dispone de las paredes perimetrales sin revocar y puerta metálica enrollable. Solar con pronunciado desnivel. Finca alejada del centro urbano. Situada en zona calificada de rehabilitación 16 C. Está valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 7.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Maria José Fernández Fueyo.—53.219.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.134/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Torrell Arin, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053400017113486, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y hallándose el demandado don Juan Bautista Torrell Arin en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, puerta única, sito en esta ciudad, calle Montaña, 30, de Barcelona; de superficie 98,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.980, libro 345, folio 89, finca número 39.530, inscripción primera, sección tercera.

Valoración: 12.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Díaz.—53.172.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de la entidad «Manufacturas Plásticas Aleu, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 436/1998-3.ª, a instancia del Procurador don Rafael Ros Fernández, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyos domicilios se desconocen, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra; apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario judicial.—53.251.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Javier Achurra Alzola y doña María González Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda, que tiene su acceso por la izquierda del portal, según se entra de la casa doble de vecindad en la avenida de Sabino Arana, en esta villa de Bilbao, que en la actualidad se halla numerada con el número 25. Inscrita al libro 1.626 de Bilbao, finca 37.222, folio 214.

Tipo de subasta: Tipo primera subasta 25.410.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—53.143.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez

García, contra don José Manuel Martín Rodríguez y doña Adoración Santiago Bonilla, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana, finca especial, entidad número 3, vivienda puerta segunda, en planta baja, del edificio sito en Lloret de Mar, calle Suria, número 2, de superficie 65 metros cuadrados; compuesta de varias dependencias y servicios, y una terraza de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda y fondo, con zona común, y derecha, entrando, con zona común y entidad número 2. Coeficiente: 17,602 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.315, libro 474 de Lloret de Mar, folio 94, finca número 24.732.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.068.652 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—53.307.

DURANGO

Edicto

Doña Aránzazu Otiñano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Juana María Urien Velar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso primero de la casa número 4 de la calle Goyenkale de Durango. Inscripción: Tomo 1.139, libro 234 de Durango, folio 133, finca 2.080. Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Aránzazu Otiñano Sáez.—El Secretario.—53.144.

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, con el número 319/1995, seguidos a instancia de don José Rastroero Oliva, cuya representación ostenta el Procurador de los

Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, contra doña Dorotea Rastroero Oliva, representada por el Procurador señor Onorato Gutiérrez, en los que, a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Tres terceras partes indivisas de la finca registral 4.880. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 97, folios 228 y 229, casa de la calle Queipo de Llano marcada con el número 67 de La Roda de Andalucía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.565.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-15-0319-95, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y, en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 20 de mayo de 1998.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—53.195.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra don Josune Zubizarreta Arrizabalaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 474500001826897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta primera, departamento dos, que representa 25 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa de cuatro viviendas, aún sin número, denominada Luareta en Bakio (Vizcaya), cuya planta, de forma rectangular ocupa una super-

ficie de 129 metros cuadrados. Linda por todos sus lados por más terreno propio sobre el que se ha edificado, teniendo sus accesos y fachada principal, hacia el norte. Consta de planta baja y de tres pisos altos, siendo idénticas las cuatro viviendas que posee la casa, constando cada vivienda de los siguientes huecos: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-aseo, aseo servicio, y dormitorio servicio. La estructura de la casa es de entramados de hormigón armado, con forjados aligerados de cerámica; los cerramientos son muros de media asta, cámara de aire y tabiques, partes de los cuales están en ladrillo cara vista, y otros con ladrillo ordinario, terminados con raseo y tiroles; en ciertas zonas de la fachada llevan forros de madera; cubierta de dos aguas, recibida sobre forjados cerámicos. Está construida sobre un terreno en término municipal de Bakio, barrio San Pelayo, procedente del llamado Luaretya, entre los kilómetros 27 y 28 de la carretera de Bilbao a Bakio. Tiene una extensión superficial de 376 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de don José Luis Urrutia, y al oeste, con finca propiedad de doña María Iciar y don Salvador de Zubizarreta Arrizabalaga. Inscrita al tomo 260, libro 49 de Bakio, folio 103, finca 4.251, inscripción segunda. Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 24 de septiembre de 1998.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—53.142.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Teresa Murillo Sánchez e ignorados herederos o herencia yacente de don Miquel Ortiz del Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores e ignorados herederos o herencia yacente de don Miguel Ortiz del Pozo, así como doña Teresa Murillo Sánchez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio en construcción, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, planta de piso primero, destinada a una vivienda, que consta de cocina, comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios y plantas de piso segundo y tercero, con dos viviendas en cada una de ellas, que constan de cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, sito en el término de Roses, calle Gravina. De extensión 10 metros de ancho por 11 metros y 95 centímetros de largo, o sea, la superficie de 119 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre, que va de la calle Gravina a la de Colón; este, calle Gravina; sur, doña Enriqueta Mallol y esposo, y oeste, resto de finca de doña Ana Fiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.627 del archivo, libro 337 de Roses, folio 137, finca 6.651, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Antonio Marquinez Beitia.—53.196.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bermejo Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 59. Sita en edificio «Mayaguana», planta primera, letra C, de la calle Santo Domingo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.395, folio 17, finca número 26.686, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 7.577.540 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—53.253.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Cabrera Martel y doña María del Pino Ravelo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0421/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Trozo de terreno y arriifes, bajo de riego, denominado «Suerte Grande y Fuente del Ganigo», en donde dice Camaretas, término municipal de San Mateo. Linda: Al norte, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de San Mateo, antes con los de don José Alemán Arañas; por el sur, con carretera, antes con don José Cabrerías Gil; al naciente, con carretera, antes con doña María Cabrera Gil, y al poniente, con el Barranquillo de Las Madrugueras. Tiene de cabida 11 celemines 2 cuartillos 18 brazas, equivalente a 53 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.293, libro 126, folio 136, finca 8.246-2.

Valor de tasación: 3.359.800 pesetas.

B) Trozo de terreno destinado a pastor en donde dice Camaretas, término municipal de San Mateo. Linda: Al norte, con terreno del Cabildo Insular, antes don Miguel Falcón Mayor; al sur, con herederos de doña Encarnación Navarro, antes de don Guillermo Cabrera Gil; al naciente, con los herederos de doña Brígida Navarro, y al poniente, con los herederos de doña Dolores Cabrera Gil. Tiene de cabida, poco más o menos, 1 fanega 4 celemines 1 cuartillo, equivalente a 74 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.293, libro 126, folio 50, finca 8.647.

Valor de tasación: 5.039.700 pesetas.

Tipo de subasta: En cuanto a la finca reseñada con la letra A), 3.359.800 pesetas.

En cuanto a la finca reseñada con la letra B), 5.039.700 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.192.

LAS PALMAS

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1998, se sigue a instancias de doña María Soledad Massieu Gómez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Massieu

Gómez, nacido en la ciudad de Valencia el 27 de mayo de 1918, Teniente de Aviación del Ejército del Aire, desaparecido tras sufrir un accidente aéreo el 5 de febrero de 1943, en las inmediaciones del aeródromo de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), donde tuvo su último domicilio por razones profesionales, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él desde entonces.

Lo que se hace público para que quienes tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.234.

1.ª 26-10-1998

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Andrés Manuel Alonso Verdejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21. Vivienda tipo C, en planta cuarta alta, nivel V del edificio sito en Lorca, diputación de La Torrecilla, carretera de Murcia a Granada o nacional 340, idéntica en todo, incluso cuota de participación a la descrita con el número 6, salvo la planta nivel donde se ubica. Inscrita al tomo 2.050, folio 213, finca número 38.812, inscripción primera.

Valorda en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Lorca a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—53.186.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor, contra don Germán del Pino Labrador, doña M. Dolores Labrador Moliz y don Luis del Pino Labrador.

En dicho procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 8 de enero de 1999, a las doce treinta horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 8 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 8 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170060/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No obstante, el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro prevenido en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, en caso de que la que se realice resultare negativa.

Bienes a embargar

Finca con fachada a la carretera nacional de Córdoba-Málaga y una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 796, libro 712, folio 157, finca 25.801. De esta finca se subastan las dos terceras partes indivisas.

Finca con fachada a Camino de Benamejí, de forma cuadrada, de lado de 25 metros, y superficie de 625 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 811, libro 726, finca 26.295.

Valor de finca número 25.801: 16.833.333 pesetas.

Valor de finca número 26.295: 2.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de septiembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—53.119.

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 11/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Manuel Pérez Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los autos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas para la primera subasta. El día 14 de enero de 1999, a las doce horas; para la segunda subasta, en caso de que no hubiere postores en la primera subasta. Y el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiere concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018001198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta; entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve

para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse al deudor los señalamientos de las subastas acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

Bien a subastar

Finca, casa en el casco de la villa de Iznajar, calle Peñón, sin número, con superficie construida de 47 metros cuadrados, consta de porche, comedor, cuarto de baño, cuarto trastero y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 966 del archivo, libro 267, folio 209, finca número 22.568, inscripción tercera.

Valorada en 5.450.000 pesetas.

Dado en Lucena a 7 de septiembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—La Secretaria.—53.120.

LLEIDA

Edicto

Doña M. Alba Montel Chancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Noemí Teresa Morales Arbonés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Número uno-5. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 5, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 4, y fondo, con muro que la separa de don Ramón Gasols. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 198, finca 1.385, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

B) Número uno-7. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 7, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con pared o muro que la separa de la plaza número 8-9; izquierda con plaza o espacio número 6, y fondo, con muro que la separa de don Ramón Gasols. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 202, finca 1.387, inscripción tercera. Valorada en 780.000 pesetas.

C) Número uno-8. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 8-9, de forma regular, que tiene una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con viales y pasillo común; izquierda, con muro que la separa de espacio o plaza número 7, y fondo, con muro que la separa de don Ramón Gasols. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 204, finca 1.388, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

D) Número uno-9. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 10, de forma regular, que tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 11; izquierda, con muro que la separa de don Ramón Gasols, y fondo, con muro que la separa de subsuelo de la calle Doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 206, finca 1.389, inscripción tercera. Valorada en 960.000 pesetas.

E) Número uno-11. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 12, de forma regular, que tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros

cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 13; izquierda, con plaza o espacio número 11, y fondo, con muro que la separa de subsuelo de la calle Doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 208, finca 1.390, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

F) Número uno-12. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 13, de forma regular, que tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 14; izquierda, con plaza o espacio número 12, y fondo, con muro que la separa de subsuelo de la calle Doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 210, finca 1.391, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

G) Número uno-14. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 15, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con muro que la separa de la finca de don Santos Bautista; izquierda, con plaza o espacio número 14, y fondo, con muro que la separa de subsuelo de la calle Doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 214, finca 1.393, inscripción tercera. Valorada en 960.000 pesetas.

H) Número uno-16. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 18, de forma regular, que tiene una superficie de 13 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 19; izquierda, con pasillo y viales y con plaza o espacio número 16-17, y fondo con muro que la separa de finca de don Santos Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 216, finca 1.394, inscripción tercera. Valorada en 780.000 pesetas.

I) Número uno-17. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 19, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 20; izquierda, con plaza o espacio número 18, y fondo, con muro que la separa de la finca de don Santos Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 218, finca 1.395, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

J) Número uno-18. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 20, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 21; izquierda, con plaza o espacio número 19, y fondo, con muro que la separa de la finca de don Santos Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 220, finca 1.396, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

K) Número uno-19. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 21, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 22; izquierda, con plaza o espacio número 20, y fondo, con muro que la separa de finca de don Santos

Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 222, finca 1.397, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

L) Número uno-20. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 22, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 23; izquierda, con plaza o espacio número 21, y fondo, con muro que la separa de finca de don Santos Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 16 de Albatàrrec, folio 224, finca 1.398, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

LL) Número uno-21. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 23, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con plaza o espacio número 24; izquierda, con plaza o espacio número 22, y fondo, con muro que la separa de finca de don Santos Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 17 de Albatàrrec, folio 1, finca 1.399, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

M) Número uno-22. Espacio o local en la planta sótano II, del edificio sito en Albatàrrec, con frente a la calle Doctor Robert y camino de las Huertas, que se denomina plaza número 24, de forma regular, que tiene una superficie de 10 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales y pasillo común; derecha, entrando, con muro que la separa de camino de las Huertas; izquierda, con plaza o espacio número 23, y fondo, con muro que la separa de finca de don Santos Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.721, libro 17 de Albatàrrec, folio 3, finca 1.400, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, M. Alba Montel Chanco.—53.159.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Seypu, Sociedad Limitada», don Roberto Carrasco Díaz y «Lorprint, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1999, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 19.752 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, rústica de secano, tomo 2.157, libro 1.810, folio 40. Tasada a efectos de valoración en 1.330.000 pesetas.

Finca número 27.216 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, rústica de secano, tomo 1.555, libro 1.353, folio 75. Tasada a efectos de valoración en 425.000 pesetas.

Finca número 27.218 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, rústica de secano, tomo 2.157, libro 1.787, folio 138. Valorada a efectos de subasta en 5.725.000 pesetas.

Finca número 19.753 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, rústica de secano, tomo 2.157, libro 1.810, folio 41. Valorada a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—53.164.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, con el número 1.118/1997, a instancias de «Texsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro Meiro Barbero, sobre extravío de dos pagarés números 235-95-012765-61 y 235-95-012766-62, ambos con

fecha de emisión 11 de octubre de 1995, y fecha de vencimiento 14 de abril de 1996, por importe de 570.024 pesetas y 561.742 pesetas, respectivamente, en los que figuran como librador «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», y último tenedor «Texsa, Sociedad Anónima».

Y en providencia de fecha 24 de junio de 1998 he acordado la publicación del presente, concediendo el plazo de un mes al tenedor de los pagarés reseñados, para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—53.224.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 777/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña María Teresa Aradas Nicolás, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000077/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Leganitos, número 23, bajo, local comercial, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.020, libro 48, sección segunda B, folio 105, finca registral 53.894, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—53.226.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid de fecha 14 de septiembre de 1998, dictado en el juicio de quiebra voluntaria, procedimiento número 612/1998, de «Instalaciones y Montajes Especializados, Sociedad Limitada» (IME, S. L.), instado por la Procuradora doña Carmen Ortiz Cornago, en representación de «Instalaciones y Montajes Especializados, Sociedad Limitada» (IME, S. L.), se ha declarado en estado de quiebra a «Instalaciones y Montajes Especializados, Sociedad Limitada» (IME, S. L.), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria Administradora doña María Pilar Carazo Fernández y, posteriormente, a los señores sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña María Dolores González Naranjo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.166.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1998, a

instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cortés Tomás y doña Ascensión Carriazo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Miguel Arredondo, número 5, 5.º-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.361, libro 1.278, sección segunda, folio 34, finca registral número 20.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.130.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado y bajo el número 471/1998, se ha recibido exhorto del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, dimanante de la Comisión Rogatoria número 4.622/1997, procedente de Suiza, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, conforme a lo solicitado por la Oficina de Paz del Círculo de Ecublens, en Suiza, hacer pública la apertura de la sucesión de don Jesús Caleo Serrano, hijo de Jesús y de Lucía Serrano Nogales, de nacionalidad española, nacido el 10 de agosto de 1961, soltero, domiciliado en vida y por derecho en Ecublens (Suiza), y fallecido el 24 de agosto de 1996 en Lausana (Suiza), instando a todos aquellos que pretendan tener derecho a la herencia a realizar su declaración como herederos ante el Juez de Paz V. Aebi, CH-1020 Renens, rue de Lausanne, número 5, en el plazo de un año a contar a partir de la tercera publicación de este edicto, presentando las pruebas de su calidad de heredero, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—53.150-E.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107/1994 se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra «Financiaciones Cantabras, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 22 de febrero de 1999, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 22 de abril de 1999, a las once horas, para la tercera subasta; que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada «Financiaciones Cantabras, Sociedad Limitada», para el supuesto de que la misma no sean hallada en su domicilio.

En caso de que no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien que saca a subasta

Urbana.—Local comercial sito en calle Cánovas, esquina a calle Jaén, de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 67, libro 293 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.840, finca 27.004, inscripción quinta.

La finca objeto de la subasta está valorada en 43.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—53.247.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1997, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra «Retelsur, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento horizontal número 10. Nave industrial señalada con el número 8, procedente del conjunto denominado «Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares», ubicada en el «Parque Tecnológico de Andalucía», en Málaga, y situada en la planta baja de dicho conjunto. Tiene forma de rectángulo irregular, totalmente diáfana y con entrada principal por su lado oeste, donde se encuentra el pasillo de acceso a las restantes naves de la planta baja. Sus linderos son: Al norte y este, con calle interior del conjunto; al sur, con muro medianero que le separa de la finca D, y al oeste, con pasillo de acceso a las restantes naves de la planta. Tiene una superficie de 1.008 metros cuadrados, la cual se encuentra totalmente cubierta por la construcción de la nave. Inscrita en el tomo 2.262, libro 303, de la sección 4.ª, folio 130, finca 10.972-A, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—53.240.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 285/1996, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra Montajes e Instalaciones Industriales y otros, representados por la Procuradora señora Ojeda Maubert, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 28 de diciembre de 1998, y tipo de tasación, el reseñado después de cada finca.

Segunda subasta: Día 28 de enero de 1999, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Y tercera subasta: Día 1 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0285/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local G-1, destinado a oficina, sito en planta 1.ª, del edificio de calle Beatas de Málaga, con entrada por calle Granados. Superficie 81 metros cuadrados. Cuota: 1,16. Linderos: Frente, rellano y pasillo por donde tiene su acceso la oficina tipo F, patio de luces y ascensor; derecha, entrando, edificio del Málaga Cinema; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y el local resto del que procede, y fondo, calle Granados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, folio 62, tomo 731, finca 23.540. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Urbana: Chalé con dos viviendas y local, sito en las parcelas 174 y 175 B, de la urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga. Tiene su acceso desde la calle Chumberas. Consta de tres plantas, alta, baja y sótano, donde hay garaje y local, el resto de las parcelas no ocupada por la edificación se destina a jardín y desahogo. Superficie: Total parcela, 1.235 metros cuadrados; edificio sobre parcelas, 236 metros cuadrados; total construido 592,63 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Chumberas; sur y este, con parcela número 175, y oeste, con calle del Rodeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 97, vuelto, libro 305, tomo 645, finca 16.909. Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—53.242.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 244/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Miguel Custodio Lara, doña María Jiménez Bolaino, don Francisco Miguel Custodio Jiménez y doña Pilar Biedma Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.439, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.078, folio 72, inscripción segunda. Número 13, piso ter-

cero A, del portal señalado con el número 1 del edificio denominado bloque A, Uno Hortensia, del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito al lugar conocido por Huera del Haza, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene acceso por el portal número y escalera del inmueble y una superficie aproximada de 57 metros 60 decímetros cuadrados útiles, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o fachada al norte y por su izquierda o fachada al suroeste, con terrenos anejos al edificio destinados a jardines y zonas de paso, por su derecha al norte, con piso B de esta misma planta y portal número 1, y por su fondo al suroeste, con zona de elementos comunes del inmueble.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—53.194.

MATARÓ

Edicto

Don David Maman Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 181/1994, de «Mercadal, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1998, en el sentido de que la comisión de acreedores nombrada en el convenio aprobado en este expediente está integrada por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Jomareca, Sociedad Anónima», y E. B. G. Gesellschaft für Elektromagne.

Y no la que por error figuraba en el anterior edicto.

Dado en Mataró a 16 de julio de 1998.—El Secretario.—53.167.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 116/1998, a instancia de Caja de España, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, contra don José Manuel Velasco González y doña Heliodora Hernández Rollán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, número 26, vivienda interior, señalada con la letra C, situada en el piso segundo, letra tercera, en la calle Claudio Moyano, número 58, de esta villa. Superficie con carbonera de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.655, folio 198, finca 11.110, libro 296. Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—53.146.

MISLATA

Edicto

Doña María Pilar Maeso Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78/1998, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, contra don Antonio Renart Lainosa, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 13.000.000 de pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de diciembre de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Piso vivienda en sexta planta alta, tipo F, señalada su puerta en la escalera con el número 22 del patio zaguán número 23 de la calle Gregorio Gea, de Mislata; con superficie construida de 133 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Trece, al tomo 916, libro 357 de Mislata, folio 217, finca número 10.543.

Dado en Mislata a 4 de septiembre de 1998.—La Juez, María Pilar Maeso Giner.—El Secretario.—53.163.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal 150028947, representada por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don José Luis Martínez Arza, con documento nacional de identidad número 34.234.485 C; doña María del Carmen del Huerto Ramos, con documento nacional de identidad número 34.230.111 Q; don Manuel Macía Rodríguez y doña Carmen Ramos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede y que se describen al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos (Lugo), los días 27 de noviembre y 28 de diciembre de 1998 y 27 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.297.712 pesetas por la finca número 1, y de 8.356.000 pesetas por la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, en primera subasta.

En segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ella, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores. En la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1: Local comercial, pero susceptible de destinarse a otros usos, e incluso de dividirse o venderse en porciones indivisas con determinación de partes de uso y disfrute. Situado en la planta baja del total edificio. Está integrado por un solo local, de superficie 148 metros 99 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 19 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al tomo 214, libro 62, folio 171, finca registral número 5.090 del Registro de Quiroga.

Finca número 2: Finca urbana, que forma parte de un edificio sito en Quiroga, calle General Franco, número 69, cuya descripción es la siguiente: Propiedad número 4, vivienda situada en la tercera planta del total edificio. Está integrada por vestíbulo, sala de estar, comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendero, con una superficie útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados, con dos terrazas, anterior y posterior.

Le corresponde una cuota de participación de 19 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Quiroga, al tomo 214, libro 62, folio 174, finca registral número 5.093 del Registro de Quiroga.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Monforte de Lemos a 8 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.191.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1998, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Primitivo López Cañada, nacido en Campillo de Altobuey (Cuenca), el día 24 de febrero de 1910, quien se incorporó al ejército durante la contienda de la Guerra Civil española (1936-1939), y se tienen noticias de que murió en el frente de Castellón, durante el año 1938, careciéndose desde entonces de noticias suyas.

Lo que se hace público para que los puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de julio de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—50.079. y 2.ª 26-10-1998

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Rodríguez Paniza y doña Antonia Ruiz Paniza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754/0000/18/0228/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Vélez de Benaudalla, en la calle del Pilar, marcada con el número 8, antes 16, compuesta de planta baja y principal, con superficie de 108 varas cuadradas, equivalentes a 75 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados, distribuida en bajo, tres habi-

taciones, patio y corral y otras tres en alto, lindando: Por la derecha, entrando, la de don Joaquín Hodar, molino de aceite de doña María Trevilla; izquierda, otra de don José Jiménez, y espalda, la de doña María Trevilla.

Registro: Es la finca número 517, cuya inscripción sexta obra al folio 57 del tomo 1.154, libro 46 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—53.288.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 385/1996, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Lázara Moya Moreno y don Juan Calvo Gómez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que figura al final del presente, señalándose para el remate el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1355/0000/18/385/96, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excep-

ción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1 de la escalera cuarta del edificio en Almenara, calle Castellón, sin número, esquina a calle Burriana y Nules. De tipo A.1, con una superficie útil total de 89,96 metros cuadrados, construyendo un dúplex, con cuatro niveles diferentes, y se halla dicho dúplex en plantas primera y segunda altas del edificio, y tiene su acceso por la escalera cuarta. Consta de accesos y salón en el nivel primero; vestíbulo, accesos, cocina, tendero, un dormitorio y baño, en el nivel segundo; pasos y dos dormitorios en el nivel tercero, y pasos, dormitorio principal y un baño, en el nivel cuarto. Sus lindes: Frente, calle Castellón, y mirando desde ella, a la izquierda, vivienda dos de la escalera tres; derecha, vivienda dos de la escalera cuatro, y dicha escalera, donde abre puerta, y fondo, aires de los accesos de los locales de la parte trasera del edificio. Esta vivienda tiene como anexo un local constituido por garaje y almacén, con una superficie de 15,79 metros cuadrados útiles el garaje, y 4,81 metros cuadrados el almacén, y cuyo local está señalado con el número tres de la escalera cuarta; se halla ubicado en la planta baja, con acceso por la puerta trasera del edificio. Los lindes de dicho anexo son: Frente, dicha zona de accesos; izquierda, entrando, el local anexo cuarto de la vivienda dos de la escalera cuatro, y fondo, pasillo central del edificio, y derecha, anexo cuarto de la vivienda dos, escalera tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.249, libro 112 de Almenara, folio 82, finca número 10.929, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.190.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—53.177.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 190/1994 de menor cuantía, a instancia de doña Rufina Muñoz Jiménez, representada por el Procurador señor Navarro, contra el demandado don Victoriano Cerdeño García.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, a las diez horas.

Se notifica al propio tiempo al referido deudor los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan libra sus bienes, pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Una casa en Sonseca, en la calle Colón, número 4, se compone de dos habitaciones en la planta baja y tres en la alta, con vistas a la calle. Ocupa toda ella una superficie de 300 metros cuadrados, con patio corral, pozo y pila. Finca registral número 13.293.

Tipo para la subasta: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Un trozo de terreno en Sonseca, al sitio del Malvar, de haber una superficie de 250 metros cuadrados. Finca registral número 15.049.

Tipo para la subasta: 650.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 19 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—53.145.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra la demandada «Inmuebles Construcciones Marjaliza, Sociedad Limitada».

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 24 de noviembre, 22 de diciembre de 1998 y 21 de enero de 1999, a las doce horas.

Se notifica al propio tiempo a la referida deudora, que se encuentra en ignorado paradero, los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Vivienda uno-A, en término de Marjaliza, con acceso por la carretera de Arisgotas, sin número; se asienta sobre una parcela de 180 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas en una superficie construida de 120 metros cuadrados, formando parte de la vivienda un patio, un garaje de 19 metros 25 decímetros cuadrados y una zona ajardinada. Finca registral 4.163.

Tipo para la subasta: 8.592.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tres-A, en término de Marjaliza, con acceso por la calle Peatonal de la urbanización, carretera de Arisgotas, sin número; se asienta sobre una parcela de 186 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas en una superficie construida de 120 metros cuadrados, formando parte de la vivienda un patio, un garaje de 23 metros cuadrados y una zona ajardinada. Finca registral 4.165.

Tipo para la subasta: 8.688.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—53.147.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Mariano Miguel Pérez Yuste, doña Carmen Hernández Rodríguez, don José Manuel Pérez Teruel y doña Margarita Pérez Yuste, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda del tipo «A», situada en la primera planta, derecha del edificio en la localidad de Los Montesinos (Alicante), con fachada principal a la avenida del Mar, esquina y fachada también con calle San Miguel. Linda: Mirando al edificio desde la avenida del Mar; a la derecha, con la calle de San Miguel; a la izquierda, con la vivienda de la misma planta, tipo B; al fondo, con patio de luces, edificio de la Caja Rural Central y Antonio Briñán Martínez, y al frente, con la avenida del Mar. Tiene una superficie útil de 84,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 10,20 de otro por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.550, libro 2 de Los Montesinos, folio 87, finca número 89, inscripción primera.

Valorada en 4.985.500 pesetas.

2. Urbana. Edificio destinado a nave industrial que se encuentra en el término municipal de Los Montesinos y procedente de la hacienda «Lo Blanc», con la fachada orientada hacia el este, y acceso por el camino existente frente a su fachada principal. Linda: Al norte, con tierras de Bárbara Gutiérrez; al este, con tierras de José Navarro Guillén, y al sur y al oeste, con tierras de José Manuel Rodríguez Hernández. Tiene una superficie de la parcela sobre la que se asienta de 12 áreas 72 centiáreas, es decir, 1.272 metros cuadrados. Sobre la misma y ocupando una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, se ha edificado una nave industrial, con una sala de fabricación de unos 240 metros cuadrados, con dos aseos adosados a ella; una sala para cámara de conservas, un despacho, un salón, un recibidor, una habitación con un cuarto de aseo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.631, libro 6 de Los Montesinos, folio 42, finca 454-bis.

Valorada en 4.985.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—53.178.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», contra Kok Wah Loh y Pek Shen Loh, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180395/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 283 de orden. Apartamento dúplex, identificado como P-26 ó 310 que se desarrolla en niveles 2 y 3 del edificio constitutivo de la fase IV este, del complejo «The Anchorange»; en nivel 2, mide 54 metros cuadrados, y limita: Por frente o sur, vuelo de parte no edificada; por fondo, patio inglés; por la derecha, los altos del P-9, y por la izquierda u oeste, vuelo de parte no construida, y en nivel 3, ocupa 82,07 metros cuadrados, más terraza de su exclusivo uso en fachada sur de 23,89 metros cuadrados. Limita: Por frente o sur y por la izquierda, vuelo de parte no edificada; por la derecha,

apartamento P-27, y por fondo, paso y vuelo, patio inglés. Cuota: 0,5547 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, al folio 2, tomo 3.586, libro 872, finca número 45.323, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 38.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Jueza, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—53.187.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» sociedad de crédito hipotecario, contra «Restauraciones y Reformas Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 13.984. Plaza de garaje. Valor: 1.580.000 pesetas.

Registral 14.006. Plaza de garaje. Valor: 1.840.000 pesetas.

Registral 14.015. Plaza de garaje. Valor: 1.710.000 pesetas.

Registral 14.016. Plaza de garaje. Valor: 1.840.000 pesetas.

Registral 14.017. Plaza de garaje. Valor: 1.840.000 pesetas.

Registral 14.031. Plaza de garaje. Valor: 1.840.000 pesetas.

Registral 14.051. Plaza de garaje. Valor: 1.840.000 pesetas.

Registral 14.052. Plaza de garaje. Valor: 1.840.000 pesetas.

Registral 14.053. Plaza de garaje. Valor: 1.880.000 pesetas.

Registral 14.076. Vivienda dos plantas. Valor: 13.630.000 pesetas.

Sitas en Puerto Real, urbanización «La Rosaleda». Tipo de subasta: El que consta al lado de la registral.

Dado en Puerto Real a 4 de septiembre de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—53.175.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña María Pérez García y don Ramón Anguera Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 27.545.130 pesetas, pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Casa-vivienda unifamiliar, dúplex, situada en Sant Quirze del Vallès, calle Amadeu Vives, número 89, consta de planta baja y piso superior; con una super-

ficie útil de 99 metros cuadrados y un garaje con una superficie útil de 24,50 metros cuadrados. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de superficie 167,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.791, libro 113 de Sabadell, folio 130, finca número 5.763, inscripción quinta.

Valorada en 27.545.130 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a los demandados para el supuesto que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.311.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al número 454/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Penedès, representada por don Enrique Baste Sole, contra don Juan Martínez Fontanet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Jard, 53, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Vivienda unifamiliar sita en Sant Quirze del Vallès, con frente a la calle Font de la Riba, número 16, compuesta de planta sótano destinada a garaje, de superficie 304 metros 99 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, de superficie 266 metros 18 decímetros cuadrados; está rodeada de zona ajardinada con piscina. El solar tiene una superficie de 1.484 metros cuadrados. Lindante: Junto al frente, tomando como tal la calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle; izquierda, finca de que procede la matriz, y fondo, parte con finca número 68 de la avenida Can Pallas, y parte con la casa número 12 de la misma calle. Inscrita en el tomo 2.770, libro 112 de Sant Quirze del Vallès, folio 203, finca número 5.713 del Registro de la Propiedad de Sabadell uno.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 88.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.309.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgoño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio de separación número 395/1986, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1998; en su caso, por segunda, el día 29 de diciembre de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 28 de enero de 1999, y a la misma hora, el bien que a continuación se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, de esta ciudad, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de la subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Los derechos que pudieren corresponder al esposo, don Angel Alejos Boyero.

Sobre la mitad indivisa de:

Rústica.—16 áreas 80 centiáreas, en el término de Sagunto, partida de Montiver al Codoval y Collao de Tufarra, camino Rincón de Matoses, polígono 4, parcela número 72, que tiene el carácter de ganancial y sobre la que se alza una casa pendiente de declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.447, libro 234 de Sagunto, folio número 137, finca 24.194.

Valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas, correspondiente al total de la finca y no a los derechos sobre la mitad indivisa.

Se hace constar, a los efectos correspondientes, que la actora doña Lucía Iturriaga Ridruejo, goza del beneficio de justicia gratuita, reconocida por este Juzgado en sentencia firme en derecho.

Dado en Sagunto a 5 de octubre de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgoño.—La Secretaría.—53.141-E.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 59/1998, a instancias de la Procuradora señora Leria Ayora, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anón-

nima», contra don Antonio Roldán Ramírez y doña Cristobalina Duro Dorado, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 15. Vivienda situada en planta cuarta, al fondo izquierda, subiendo la escalera del edificio sito en esta ciudad de San Fernando, al sitio conocido por caserío de Leisa, en la Ardila, hoy avenida Al Andalus, 19, 4.º D; es del programa familiar N-4, y está señalada con la letra D. Ocupa una superficie útil de 59 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera, ascensor y vivienda letra A, de su misma planta y portal; derecha, entrando y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización; por la izquierda, con vivienda letra C, de su misma planta y portal. Se compone de vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor, terraza, distribuidor, baño completo, dormitorio principal y dos dormitorios sencillos.

Inscripción: Libro 445, folio 148 vuelto, finca 17.740, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.848.883 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el día 13 de enero de 1999, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 10 de febrero de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello en orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.229.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Orioko, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela de terreno solar sita en término municipal de San Sebastián (barrio Lugariz), que tiene una superficie registral de 2.829 metros cuadrados, y linda: Por norte, sur y este, con la finca matriz de la que fue segregada, y al oeste, con camino vecinal. Inscrita al tomo 1.255 del archivo, libro 198 de la sección primera de esta ciudad, folio 209, finca 8.782.

Tipo de subasta: 150.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—53.122.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora señora Gómez-Calcerrada Guillén, en representación de «Majadoja, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barroso Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 1.877, inscrita al tomo 1.137, libro 40, folio 92. Urbana. Porción de terreno en término de Argés, procedente de la finca de Las Amaniegas. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar adosada que consta de vestíbulo, cocina, salón, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Superficie construida de 146 metros cuadrados, garaje de 18,55 metros cuadrados y patio de 194,54 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que se trate de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, don Fernando Barroso Moreno, para el caso de no ser hallado en el domicilio conocido.

Dado en Toledo a 24 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—La Secretaria.—53.248.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley de 2 de diciembre de 1987—, que se sigue en este Juzgado con el número 707/1997, a instancias de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Soriano Beses y doña María Pilar García Tatay, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de diciembre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca número 79 de propiedad horizontal. Vivienda del piso sexto, puerta 23, tipo F, de la casa número 29 de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera 2). Tiene asignada una cuota de participación de 0,788 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.246, libro 608, folio 66, finca 50.030. Valorada, a efectos de subasta, en 9.322.500 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—53.161.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 306/1997, instado

por «Cerrajería Rafael, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé Martínez Rojas, en reclamación de 448.328 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes y que luego se dirán.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no poder practicarse la notificación personal.

Bienes que se subastan

1. Parcela rústica de tierra secano, viña, situada en el término municipal de Monserrat, partida La Paridera; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.434, libro 174 de Monserrat, folio 21, finca registral número 17.243.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

2. Parcela rústica de tierra secano, campa, situada en el término municipal de Chiva, partida de Casa Puchara, también llamada de Barranco Pelos; comprensiva de una superficie de 19 áreas 98 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 537, libro 160 de Buñol, folio 163, finca registral número 23.473.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—La Secretaría.—53.260.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Helepa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018007597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 16.425. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 964, libro 184, folio 181.

Urbana, parcela situada en término de Vera, en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Hoya del Rincón de Palomares, señalada con el número 8, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, que linda: Norte, con «Vial de Vera Playa, Sociedad Anónima», que le separa de «Helepa, Sociedad Anónima»; sur y oeste, resto de la finca matriz y este, parcela número 7 que segrega de la misma finca matriz. Sobre dicha finca se construyó lo siguiente:

Local en planta baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados.

Registral número 15.963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 954, libro 181, folio 84.

Urbana número 9 de un edificio de una sola planta, situado en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Hoya del Rincón de Palomares, término de Vera, local comercial, con una superficie construida, con participación en elementos comunes, de 72 metros cuadrados. Linda, norte, resto de la finca matriz; sur, calle de acceso con Hotel Vera Playa Club, este, local número 8; oeste, con «Corporación Industrial Playa, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta

Registral número 16.425: 8.000.000 de pesetas.
Registral número 15.963: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—53.231.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Mtz. de Marigort Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018069997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo, correspondiente a la casa número 18 de la calle Benito Guinea, en Vitoria. Mide una superficie útil de 56 metros 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.736, libro 228, folio 50 vuelto, finca número 9.058, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—53.268.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 769/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña María de los Santos Changue Bueriberi y don Carlos María Buesule Toichoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018076993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A, de la primera planta de la casa sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 16 B. Ocupa una superficie útil de 87,72 metros cuadrados, siendo la construida de 102,56 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, despensa, distribuidor, terraza y tendadero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la letra B de la planta de sótano, que tiene una superficie de 6,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.894, folio 156, libro 169, finca número 7.828, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.484.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—53.269.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 30 de septiembre de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.134/1997, instado por don Francisco Cruz Álvarez, frente a don Jaime Puertas Gutiérrez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Finca número 9.160. Departamento número 20, vivienda, piso cuarto, puerta tercera, situada en Badalona Valdeguía o Sistrells, con frente a la avenida Caritg, números 32 y 36.

Lote 2. Finca número 420-96. Local almacén único, de la calle Solsona, números 11 y 13, de Badalona, plaza de aparcamiento, número 38.

Lote 3. Una mitad indivisa de la finca número 1.683, inscrita en el tomo 2.245, libro 53 de Riudarenes, folio 84, de la inscripción primera. Pieza de tierra, parcela 22 del polígono 20 bis de la urbanización «Can Fornaca», sita en Riudarenes, población de la Esparra.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote 1, 5.696.062 pesetas.

Lote 2, 1.500.000 pesetas.

Lote 3, 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 14 de enero de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.848.031 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote, 4.500.000 de pesetas. Postura mínima: Primer lote, 3.797.374 pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.848.031 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote, 4.500.000 de pesetas. Postura mínima: Primer lote, 2.848.031 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote, 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 25 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.848.031 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote, 4.500.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1134/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1134/97, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial.—53.136.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Antonio Ojeda Vázquez, contra la empresa demandada «Companya d'Aigües Llac del Cigne, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Granollers, kilómetro 2,300, Can Majoralet, nave 11, de Lliça de Munt, en autos número 305/1996, ejecución número 119/1997, por el presente, se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 9.622, folio 23, tomo 2.277, libro 146 de Sant Andreu

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de perito tasador en la cantidad de 25.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y, en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-011997, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de

ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.139.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Álvarez González y otros, contra don Juan Miguel Abad Rey y otros, en reclamación por tutela de derechos fundamentales, registrado con el número D-446/1998, se ha acordado citar a don Juan Miguel Abal Rey, don Juan Abal Sobral, don José Aboal Justo, don José Lulio Abonjo Blanco, don Jesús Abril López, don Manuel Abrio González, don Félix Acitores Balbas, don Raimundo Acuña González, don José Acuña Ruzo, don Ramón Agrelo Castaño, don Rafael Aguado Cabarrocas, don Emerenciano Aguayo Vaquero, don Cristóbal Agudo Dámaso, don José Agüete Cabaleiro, don José Manuel Aguilar Díez, don Antonio Aguilera Silva, don José Antonio Ahumada Garrote, don Juan Alaminos Ferrer, don Juan Alba Regidor, don Carlos Alcaide Sánchez, don Francisco Alcaide Sánchez, don Manuel Alella Ortiz, don Enrique Alfonsín González, don Javier Alfonsín González, don Manuel Alfonsín González, don Roberto Alfonso Otero, don Francisco Javier Almazán Taracido, don Luis María Almazán Taracido, don Enrique Almo-frey García, don Jesús Almón Mirón, don José María Alonso Sáez, don Rafael Álvarez Bonilla, doña María Dolores Álvarez González, don Jesús Álvarez López, doña María Valle Álvarez Martínez, don Julio José Álvarez Mourinho, don Ricardo Álvarez Pousa, don Rafael Álvarez Vázquez, doña M. Valentina Ameneiro Cerviño, don José Amestoy Fernández, don José Manuel Amoedo Rodríguez, don Carlos Andújar Lopa, don Alfonso Andújar Moliner, don Francisco Antas Prieto, don Vicente Antomas García, don Tomás Aquino Pérez, don Diego Aquino Romero, don José Ramón Araujo Iglesias, don Antonio Arauz Fernández, don Francisco Arauz Fernández, don José Arcas Muras, don Manuel Area Nantes, doña María José Areses Trapote, doña Ana Arias García, don Cesáreo Arias Pérez, don Felisindo Arias Pérez, don Joaquín Arias Pérez, don Jesús Arijá Santidrián, don Ramón Aris Torres, don José Arosa Naveiro, don Severino Arosa Naveiro, don José Arranz Gonzalo, don Carlos Artal Delgado, don Alfonso Asuar Aydillo, don José Luis Ayuso Ortega, don Florentino Azqueta Guinea, don Manuel Bacariza Fernández, don José Báez Beltrán, doña Manuela Baeza Barroso, don Andrés Balbas Ripoll, don Fernando Balbas Utrilla, don Juan Antonio Baldallo San Miguel, don Modesto Balbas Utrilla, don Juan Antonio Baldallo San Miguel, don Modesto Balañas Landín, don Enrique Balseiro Recarey, don Honorio Bando Beltrán, don José Báñez Triguero, don Juan Barba Ballesteros, don Juan Bardallo García, don Miguel Barragán Lorenzo, don Juan Pablo Parraso Alonso García, don

Pablo Barroso Patiño, don Andrés Barreiro Chico, don Eladio Barreiro Dopazo, don Manuel Barrera Bueno, don Diego Barrera Carbonell, don Francisco Barrera Carbonell, don Antonio Barrera Rodríguez, don Manuel Barrera Rodríguez, don Pedro Barrientos Fernández, don Ramiro Barros Núñez, don Jesús Barros Rivas, don Rogelio Barroso Estévez, don Eusebio Barroso Jiménez, doña Estrella Barroso Romero, don Antonio Bartolomé Nicolás, don Fernando Basurco García-Casal, don Alfonso Bejarano Soltero, doña Pilar Belinchón Alcorta, doña Rosario Bellerín García, don Juan Benabat Duque, doña Mercedes Bendicho Ruiz, don Valeriano Benítez Castro, don Miguel Bermúdez Miranda, don Pedro Bernal Ruiz, doña Olimpia Blanco Borreguero, doña Josefina Blanco Boullosa, don José Luis Blanco Cao, doña Carmen Blanco González, doña Manuela Blanco Navas, don Antonio Blanco Penide, don Jesús María Blanco Penide, doña María Teresa Blanco Salvatella, don Jaime Blanco Vázquez, don Pedro Blanquer Gilabert, don José Luis Boullosa Regueira, don Juan Manuel Boullosa Regueira, don Adolfo Bouzas Suárez, don Juan Buades Castillo, don José Emilio Buela Fontenla, don Domingo Bueno Domínguez, doña María Isabel Bueno Lis, don José Bueno Rebollo, don Juan Bueno Rebollo, don José Bueno Toscano, don Germán Adolfo Bugallo Varela, don Andrés Buisán Caballero, don José Antonio Bulto Serrano, don José Bustamante Moragues, don Guillermo Busto Salgado, don Ángel Bustos Eras, don Juan José Bustos Salgado, don Eliseo Caamaño González, don José Luis Caamaño González, doña Estrella Cabezón Sánchez, don Joaquín Cáceres García, don Jorge Cacheda Fernández, don Carlos Vicente Cajide Cajide, don Francisco Javier Callejo Márquez, don Manuel Calvo Díaz, don Francisco Calvo Seoane, don Diego Camacho Mairena, don Miguel Ángel Camacho Martínez, don José Victoriano Camacho Peláez, don Antonio Campoy García, don Francisco Javier Canaval del Río, don Agustín Cancela Pérez, don Raimundo Cancela Pérez, don Ángel Cano Balbas, don Cesáreo Cancela Taboada, doña Ángeles Cano Rodríguez, doña Inmaculada Cañas García-Rojo, don Antonio Capilla Ponce, doña Elisa Fernanda Capo del Toro, don Julio Carbajo Ungidos, don Segundo Carballo Álvarez, don Juan Carbonell Pichardo, don Juan Cárdenas Reyes, don Antonio Carranza Prieto, don Juan Carrasco Domínguez, don Juan Ramón Carrasco Largo, don Manuel Carril García, don José Luis Carro Portela, don Julio Pedro Carvajo Nogueira, don Ángel Casado Hernando, don Antonio Casado Meléndez, don Luis Casado Rodríguez, don Antonio Casal Lago, don Ismael Casal Lorenzo, don Salustiano Casal Lorenzo, don Carlos Alfonso Casas de Ron, don Juan M. Castaña Santana, don Juan Castella Hernández, don Manuel Castell Palomo, don Joaquín Castilla Orta, don Manuel Castiñeiras Lobato, don Emilio Castrelos Couso, don Isolino Castro Baltasar, don Casimiro Castro Castro, don José Castro Castro, don José Castro Ferreiro, don Enrique Castro González, don Manuel Castro Otero, don Vicente Castro Requero, don Manuel Castro Rodríguez, don José Ramón Castro Soto, don Manuel Castro Ucha, don Juan Antonio Catalán Manzanares, don Francisco Javier Cebolla Ramírez, don Manuel Cendón Barcala, don Rafael Cerdán Fernández, don Higinio Cerrada Verdugo, don Isidoro Chantrero Barreiro, doña Consolación Citores González, don Francisco Clavijo González, don Manuel Clemente García, doña Berta Codeseira Gómez, don Santiago Codeseira Moldes, don Jesús Coejo Piñón, don José Conde Ferradas, don Manuel Conde Ferradas, don Antonio Conde Martos, don Manuel Conles Jiménez, don Ignacio Cons Conde, don José Carlos Cons Conde, don Juan Contreras Domínguez, don Manuel Cordero Ferrer, don Julio Corredor Domínguez, don Manuel Cortegoso López, don Agustín Cortegoso Novegil, don Basilio Cortés Fernández, don Evaristo Corujo Seguido, don Alejandro Costado Peón, doña Diamantina Couso Blanco, don Manuel Couso García, don José Luis Couso Portabales, don Juan Antonio Crespo Fontán, doña María Carmen Crespo Martín, don Antonio Crespo Morales, don Antonio Juan Cristo Rodríguez, don Rafael Cruz García, doña Isabel

Cruz Rodríguez, don Diego Cruz Sánchez, don Francisco Cuaresma Vázquez, don José Curras Martínez, don Manuel Sabino Curras Martínez, don Servando Da Silva Graña, don José Dasilva Acuña, don Juan M. Daza Rodríguez, don Gustavo de Arriba Hervás, don Félix de Blas Laborada, don Rafael de la Cerra Montes, don Juan de la Cruz Rodríguez Ma, don Celedonio de la Peña de la Plaza, don José Luis de la Torre Pedrero, don Diego de los Reyes Carrillo, doña María Ángeles de los Ríos Cuadrado, don Ramón de Pablos Fernández-Car, don Valentín de Vega Rodríguez, doña Ángeles del Peso de la Cruz, don Antonio del Pino Chamorro, don Cristóbal del Toro Camacho, don Jorge del Toro Martín, don Agustín Delgado Sánchez, don Antonio Delgado Sánchez, don José Delgado Sánchez, don Manuel Delgado Sánchez, don Manuel Deliz Hernández, don Manuel Díez Bejarano, don Aurelio Díaz Busca, don Mariano Díaz Castro, don Joaquín Díaz Díaz, don Luis Escobar, don Adolfo Díaz Pereira, don Miguel Díaz Pichardo, don José María Díez Queimadelos, don Juan Díaz Rodríguez, don Diego Díaz Vergel, don José Diéguez Fernández, don Germán Dimanuel Garrido, don José Dios Crespo, don Pascual Dios Lubian, don Mario Rolando Dios Orozco, don Elpidio Dios Vidal, don Manuel Diz Couto, don Álvaro Diz Diz, don Álvaro Diz Rodríguez, don Manuel Doblado Barba, don Andrés Domínguez Castilla, doña Mónica Domínguez Leins, doña Inmaculada Domínguez Millán, don Francisco Domínguez Mora, don Manuel Domínguez Mora, don Francisco Domínguez Oliva, don Jacinto Domínguez Ramírez, don Sebastián Domínguez Ramírez, don José Domínguez Regidor, don Pedro Domínguez Regidor, don Diego Domínguez Regidor, don Enrique Domínguez Sánchez, don Tomás Domínguez Sánchez, don Gerónimo Domínguez Toscano, don José Manuel Doval Mosquera, don Manuel Duarte Lagares, don Manuel Duarte Moro, don Samuel Escariz Leiro, don José O. Escubos Rodón, don Millán Esteban López y Francisco Estévez Méndez, don Tomás Domínguez Sánchez, don Gerónimo Domínguez Toscano, don José Manuel Doval Mosquera, don Manuel Duarte Lagares, don Manuel Duque Moro, don Samuel Escariz Leiro, don José O. Escubos Rodón, don Millán Esteban López, don Francisco Estévez Méndez, don Manuel Estévez Méndez, don Amadeo Fandiño Fandiño, don Florentino Fanjul Braña, don José Emilio Fanjul Braña, don José Feijo Tilve, don Antonio Fera Gutiérrez, don José Fernández Álvarez, don Carlos Jesús Fernández Barrera, don Juan Manuel Fernández Bourrellier, doña Ana Isabel Fernández Calleja, don José Fernández Carro, don Serafín Eulogio Fernández Costa, don Heliodoro Fernández Couto, don Gonzalo Luis Fernández Cruz, don Ignacio Fernández de Larrea Sua, don José Fernández Dos Santos, don Francisco Fernández Fraguas, don Agustín Fernández García, don Juan Francisco Fernández García, don Manuel Fernández García, don Francisco Fernández Lameña, don Verísimo Fernández López, don Miguel Fernández Marín, doña Isabel Fernández Moldes, don Nicolás Fernández Penas, doña María Beatriz Fernández Recuna, don Antonio Fernández Rey, don Joaquín Fernández Ruiz, don Tomás Fernández Ruiz, don Anastasio Fernández Suárez, don Manuel Ángel Fernández Suárez, don Francisco Fernández Valiñas, don Ramiro Ferreira Fraguero, don Rafael Manuel Ferreira Pérez, don José Antonio Ferreira Piliariño, don Emilio Francisco Ferreira Pita, don Juan Ferreira Ameal, don Manuel Ferreiro Ameal, don José Luis Figueira Capelo, don Modesto Filgueira Novas, don José Fiuta Parada, don Pedro José Flores Barrero, don Juan Flores López, doña María Josefa Flores Romero, don Eduardo Manuel Florido Domínguez, don Manuel Fontecoba Gómez, don Alfonso Fontenla Meijueiro, don Enrique Fournier Galcedo, doña Rosa María Fraga Piñeiro, don José Luis Francisco Fuentes, don José Franco de Orta, don Juan Franco de Orta, don Francisco Franco Lemos, don José Franco Suárez, don Ambrosio Francos Castro, don Enrique Freire Martínez, don José Fuentes García, doña Isolina Gago Lojo, don Antonio Francisco Galán Paniagua, don Benito Galdamez Gómez, don Benigno Galego

Pita, don José Galván Magariños, don Guillermo José Gálvez Martínez, don Amelio Ganz Hierro, don Tomás Gaona Rodríguez, don Casiano García Arosa, don Abelardo García Barrios, don José García Búa, don Agustín García Calles, don Francisco Javier García Carrasco, don Isidro García Castilla, don Isidro García Delgado y don Antonio García Faro, don Enrique García Fernández, don Eduardo José García García, don Tomás García Garrido, don Antonio García González, don Juan García González, don Manuel García González, don Francisco García Hontoria, don Antonio García Lagares, don Luis Julián García Lapiedra, don Pedro M. del C. García Limeses, don Joaquín García López-Dóriga, don Miguel García Malvar, don Bernardino García Mayo, don Antonio García Medina, don Francisco García Meijueiro, don Joaquín García Piñeiro, doña Carmen García Recio, don Fernando García Rivero, don Miguel García Rodríguez, don Eusebio García Rojas, don José Manuel García Solla, don Isidro García Téllez, don Jesús García Trabazo, don Félix García-Ortiz Flores, don Francisco Garrido Bruque, don Manuel Garrido Casla, don Antonio Garrido García, doña María Bella Garrido García, don Nicolás Garrido López, don José Garrido Marín, doña María Dolores Garrido Nieto, don José Garrido Seoane, don Juan Garrido Toscano, doña Concepción Garvayo Peralta, doña Julia Garzón Palomar, don Vicente Gasch Crespo, don Juan Francisco Gemio Gallego, don Ángel Gestido Couso, don José Gil Cabrera, don Justo Gil Díaz, don Prudencio Gil Martín, don Francisco Antonio Gil Mayoral, don José Manuel Godoy Paz, don Cecilio Gómez Altamirano, don Ramón Eloy Gómez Carrera, doña Pilar Gómez Carvajal, don Domingo Gómez Correa, don José Manuel Gómez Estévez, doña María Isabel Gómez Gonzalo, don Juan Gómez Hernández, don Sebastián Gómez Macías, don Francisco Gómez Nieves, don José Gómez Pérez, don Antonio Gómez Redondo, don Pedro Gaspar Gómez Toronjo, don Serafín Gómez Torres, don Gaspar Gómez Vázquez, don Fernando González Abilleira, don José Manuel González Ales, don Francisco González Álvarez, don Antonio González Barrio, don Jesús González Bonmati, don Eusebio González Cerqueiro, don Rafael González Delgado, don Isidoro González Domínguez, don Manuel González Domínguez, don José González García, don Juan Manuel González García, don Enrique González Infante, don Manuel María González Lorenzo, don Rafael González Menayo, don Joaquín González Puesto, don Francisco Javier González Raso, don Julio González Redondo, don Alberto Joaquín González Rodríguez, don Francisco José González Romero, don Manuel López Durán, don Emilio López Ferrán, don José López Ferreira, don Ramón López Fontán, don Marcial López Garrido, don Benjamín López Isla, don Lorenzo López Montaña, doña María Carmen López Omedes, doña María Aurora López Piñeiro, don José López Pombo, don Florentino López Prieto, don Francisco Luis López Sánchez, doña Rosa M. del P. S. López Sánchez, don Antonio López Tello, don Francisco López Tello, don Manuel Lorenzo González, don Jesús Lorenzo Sánchez, don Enrique Lores Lores, don José Manuel Losada Barreiro, don José Eloy Lozano Medina, don Ángel Demetrio Luna Barroso, don Francisco Luna Borrero, doña Emilia Lunar Ramirez, doña María Ángeles Lunar Ramirez, doña María Luisa Maceira Martínez, don José Macías Jiménez, don Diego Macías Sierra, don Juan Macías Sierra, don Agustín Macías Vivas, don Fermín Malo Abadía, don Roberto Maquieira García, don Luciano Marín Calveiro, don Manuel Marín González, don José Marín Vargas, don Juan Márquez Mora, don Diego Márquez Morano, don Antonio Márquez Pérez, don Juan Márquez Rodríguez, don José María Martín Castellanos, don Manuel Martín Conejo, don José Juan Martín Gómez, don Francisco Martín Rodríguez, doña Casimira Martín Sánchez, don José María Martín Santiago, don Juan Martín Suárez, don Manuel A. Martínez Alvez, don Antonio Martínez Arosa, don Manuel Antonio Martínez Ayllón, doña María Rosario Martínez Cabrera, don Joaquín Martínez Castiñeiras, don Antonio Martínez Domingo, don Julio Antonio Martínez

Espiño, don José Manuel Martínez Fernández, don Claudio Martínez Fraga, don Aurelio Martínez García, don José Martínez García, don Manuel Martínez Gil, don José María Martínez Guillén, doña María Carmen Martínez Márquez, doña María Pilar Martínez Moreno, don Julio Martínez Pereira, don Juan Martínez Solla, don Manuel Martínez Vara, doña María Lourdes Mateos Cordero, don Nicanor Meijueiro Iglesias, don Juan Manuel Mejuto Pérez, don Luis Mena Campos, don Andrés Carlos Méndez Olivares, don Luis Menéndez Onrubia, don Antonio Mesa Gómez, don José Ángel Migaralla Tabucias, don Evaristo Miguel Corcuera, don Alfonso Miguélez Taboada, don Jorge Carlos Millán Puga, don Antonio Millares Marín, don Ángel Millas Fernández-Marcot, don Francisco Minchón Mora, don Juan Manuel Minchón Rodríguez, don Antonio Minchón Romero, don José Minero Cano, don Luis Mojeda Ruiz, doña María del Carmen Moldes Fernández, don Manuel Molina Cruzado, don Antonio Moncada Esteban Infante, don José Montero Benitez, don José Montes Orozco, don Juan Montes Orozco, don Alberto A. Fran. Montes Palacios, don Amancio Montes Vallejo, don José Mora González, don Manuel Mora Lozano, don Miguel Ángel Mora Rivas, don Jesús Mora Romero, don Manuel Mora Romero, don Emilio Morales Cazorla, don José Morales Cazorla, doña Margarita Morales Fernández, don César Morante Álvarez, don Jesús Moreira Martínez, don Félix Moreno Aguilar, doña Amparo Moreno García, don José María Moreno Garrido, don Nicolás Morón Socías, don Lorenzo Mosquera González, don Manuel Moya Leñero, don Ricardo Moya Ramos, don Francisco Moya Ruiz, don Víctor Muñiños Baltasar, doña María Ángel Muñiños Perdiz, don José Muñiños Silva, don Diego Muñiz Malvar, don Rafael Muñiz Malvar, don Juan Muñiz Pancho, don Aurelio Muñoz Martín, don José María Muñoz Martín, don Juan Manuel Muñoz Martín, don José Camilo Naranjo Fernández, don Francisco Navalón Carretero, don Andrés Navarro Pérez, don Ángel Navas Olivares, don Rafael Neto Castillejas, don Fernando Nicolás Dueñas, don Evaristo Nieto Ramos, don Joaquín Niza Valero, don Rodrigo Nogueira González, don Miguel Amador Noriega Niembro, don Fernán Novogil Torres, don Manuel Núñez García, don Nicolás Núñez González, doña Aurora M. Luisa Ocampo Portilla, don Isidoro Oliveros González, don Juan Jorge Oller Sibina, don José Ollero Cruz, don Rafael Olmedo Pérez, doña M. Mercedes Orta Bonilla, don Juan Ortiz Carrasco, don Juan Carlos Ortiz Díaz, don Enrique Alonso Orza Fernández, don Luis Alberto Otero Baltasar, don Maximino Otero Baltasar, don Manuel Otero Fortes y don Juan Jesús Otero Villaverde, doña Carmen Oubiña Buezas, don Rafael Oviedo Montero, doña Ana Oyarzábal Carretero, doña María Carmen Pacheco Ocaña, don Manuel Padilla Hidalgo, don Pedro Antonio Padilla López, don Juan Padilla Rodríguez, don Julio Padín Pérez, don Rafael Palacios Olea, don Ramón Palacios Portillo, don Antonio Manuel Pallares Albela, doña Margarita M. L. Pallarés Albela, doña Olga Pallares Lafuente, don Manuel Ángel Palmeiro Rey, don Enrique Papiri Pintos, don José Luis Parada Carballo, don Isidoro Pardilla Santolaya, don José Benito Pardo Fernández, don Manuel Pardo Méndez, don José Luis Pardo Rodríguez, don Ángel María Pascual Lapuerta, don Ricardo Pazos Barciela, don José Manuel Pazos Carril, don José Manuel Pazos Mella, don José Benito Pazos Pazos, don José Manuel Pazos Santiago, don Manuel Pazos Santiago, don Felipe Pedraza Luque, don Manuel Pedrosa Gil, don Julio Pello Pérez, don Andrés Pena Méndez, doña Josefa Peña Reoyo, don Manuel Peñate Caro, doña María Encarnación Peón Gómez, don Rafael Pereira Farto, don Carlos Pereira Martínez, don Jorge Pereira Pato, don Manuel Pereira Pérez, don José Pereira Quintans, don Rogelio Pereira Senra, don Cándido Pereira Soto, don Luis Pérez Álvarez, don Francisco Pérez Cepeda, don Francisco Pérez Colomina, doña María Rosa Pérez de la Canal, don José Pérez Gallejo, don Constantino Pérez García, don Jaime Pérez García, don José Benito Pérez García, don Francisco José Pérez Gómez, don José Pérez Lozano, don Manuel Pérez Lozano, don Pedro Pérez Loza-

no, don Bernardino Pérez Maceira, don Manuel Jesús Pérez Martín, don Armando Pérez Púlbido, don Sigfrido Pérez Romero, don Antonio Pérez Toro, don Antonio Pérez Villegas, don Carmelo Pérez Villegas, don Rafael Pesqueira Martín, don Tomás Pesqueira Torres, don Celestino Piay Martínez, don Manuel Picón Pérez, don Prudencio Piñeiro Martínez, don Manuel Piñeiro Otero, don Manuel Piñeiro Romay, don Rodolfo Piñón Felgueira, don Ramón Piqueras Caricol, don Manuel Poceiro Carrera, don Luis Polo García-Redondo, don José Ponce Macias, don Manuel Portabales Acuña, don Ángel Portas Barreiro, don Isolino Portela Castro, don Joaquín R. Portela González, don Eduardo Portillo Borralló, don Emilio Portillo Rubio, don José Porto Antón, don Jaime Pousada Balea, don Manuel Prieto Morano, don José Prieto Toscano, don Ángel Puime Vigil, don José Diego Pulido Rueda, don Emilio Pumar Meijón, don Amando Quintans López, don José Quintero Florencio, don José Antonio Quintero Garrido, don Francisco Quintero Ramírez, don José María Quintero Rodríguez, don Francisco de A. Quiroga Chaves, don José Javier Rajo López, don Anselmo Rama Báez, don Fernando J. Ramallo Otero, don Joaquín Ramallo Otero, don Rafael Ramírez Álvarez, don Esteban Ramírez Aquino, don Francisco Ramírez Gómez, don Francisco Ramírez López, don Pedro Ramírez Ureba, don Emilio Ramos Bausela, don José Luis Ramos González, don Francisco Raya Armada, don Juan M. Rebollo Cerero, don Pedro Rebollo Rebollo, doña Ángela Rebollo Rodríguez, don Francisco Rebollo Toscano, don Antonio Recalde Otero, don Amadeo Redondo Fraguas, don Eulogio Reinoso Suárez, doña María Dolores Revilla Delgado, don José Rey González, don Antonio Rey Paratcha, don Manuel Reyes Collazo, don Jacinto Reyes Martín, don Antonio Rincón Rodríguez, doña María Dolores Riquelme Fustes, don Alfredo Mariano Rivas Beltrán, don Eduardo Rivas Vilas, don Luis Miguel Rivas Vilas, don José G. Rivera García, don Manuel Rivera Romo, don Gumersindo Rivero Dapena, don Manuel Robles Cruz, doña María Carmen Robles Llanes, doña Manuela Robles Sánchez, don Jerónimo Robles Toro, don Abel Rodríguez Álvarez, don Tomás Rodríguez Bermejo, don Manuel Rodríguez Borrego, don José Rodríguez Contreras, doña María Ángeles Rodríguez Contreras, don Tomás Rodríguez Contreras, don Pedro Rodríguez Espinosa, don Eugenio Rodríguez Estévez, don Juan Rodríguez Fernández, don Dámaso Rodríguez Gámez, don José Manuel Rodríguez García, don Manuel Rodríguez García, don Álvaro Rodríguez Gómez, don Juan Rodríguez Gómez, don Bernardo Rodríguez Gutiérrez, don Pedro Rodríguez Marín, don Manuel Rodríguez Medina, doña María Carmen Rodríguez Moranchel, doña Rosa María Rodríguez Ortega, doña Emilia Rodríguez Pego, don Antonio Rodríguez Pereira, don Emilio Rodríguez Pérez y don Juan Rodríguez Prieto, don José Ramón Rodríguez Rodríguez, don Cristóbal Rodríguez Romero, don Francisco Rodríguez Romero, doña Isabel Rodríguez Salom, don Alfredo Rodríguez Suárez, don José Rodríguez Tirado, don Ismael Rodríguez Vallejo, don Santiago Rogel López, don José Roldán Fernández, don Ángel Romero García, don Antonio Romero García, don Juan Manuel Romero García, don Manuel Romero Gómez, don Manuel Romero López, don Pedro Romero Palacios, don Fco. Javier Romero Sánchez, don Enrique Romero Villaseñor, don Alberto José Rossi Palomar, don Rafael Ruibal Riveiro, don José Ruibal Solla, don José Manuel Ruibal Vázquez, doña María Dolores Ruiz Chamizo, don Federico Ruiz Fernández, don Antonio Ruiz González, don Emilio Ruiz Ruiz, don Manuel Sabajanes Camiña, don José Sabaris Sabaris, don Serafin Salado Castaño, don Juan Manuel Salas Fernández, don Manuel Salazar González, don Rafael Salguero Urreta, don José Salmerón Pinzón, don Manuel Sánchez Díaz, don Manuel Sánchez Dominguez, don Miguel Sánchez García, don Daniel Sánchez Garrido, doña Granada Sánchez Garrido, don Manuel Sánchez Garrido, don Miguel Ángel Sánchez González, don Fernando Sánchez Lafraya, don José Sánchez Mora, don Carlos Sánchez Brihuela, don Alberto Sánchez Pérez,

don Feliciano Sánchez Pérez, don Francisco Sánchez Pérez, don Manuel Fco. Sánchez Pérez, don Manuel Sánchez Rengel, don Martín Sánchez Soltero, don Jesús Sánchez Vilela, don José Luis Sancho Martín, don Antonio Melchor Sanjorge Casa, don Miguel Sanmartín Couso, don Javier Sanmartín Outeiral, don José Manuel Sanmartín Pazos, don Luciano Sanmartín Vidal, don José Ignacio Santiago Pesqueira, don José Santiago Quintero, don José Luis Santiago Rodríguez, don Manuel Santiago Rodríguez, don José Manuel Santiago Touriño, don Miguel Santos Barranca, don Fernando Sanz Infante, don José Vicente Sanz Maeso, doña María Teresa Sanz María, doña María Ángeles Scola Fernández, don Tomás Seisdedos Martín, don Sebastián Seoane Fuentes, don José Manuel Seoane García, don José Vicente Serafin Botella, don Vicente Serrano Cornejo, don Felipe Serrano Navarro, don José María Sigüenza Bogado, don Jesús Julio Silva González y doña Concepción P. Silva Torres, don Javier A. Simeón Palmeiro, don Antonio Sineiro Penas, don Carlos José Soler López, don Constante Solla Blanco, don Eugenio Solla Piñón, don José Ramón Solla Vázquez, don Francisco Soria Pastor, don Gabriel Soriano Fernández, don Pedro Luis Soto Blanco, don José Soto Dominguez, don Anibal Soto Farto, don Laureano Soto González, don Manuel Soutelo Gulias, don Modesto Soutelo Otero, don Miguel Sueiro Castro, don José Luis Sueiro Fraga, don Antonio Suero Suero, don Manuel Taboada Filgueira, don José Taboada Lobiz, don Cándido Taboada Otero, don Manuel Tamayo Peregrín, don Modesto Tamayo Peregrín, don Pedro Tayllefert García, don Fco. Javier Tejada Giraldez, don Fernando Tomé Doval, don José Tomé González, don Bartolomé Toronjo Matias, don Eladio Juan Torres Castro, don Julio Tortajada Sánchez, don Antonio Toscano Bueno, don Diego Manuel Toscano Cruz, don Manuel Toscano Osuna, don Manuel Toscano Rofa, don José Toucido González, don Gabriel Toval Hernández, don Manuel Trigo Álvarez, don Antonio Trijueque Romero, don Domingo Trillo Álvarez, don Martín Turiel Santiago, don José Luis Úbeda Piñeiro, don Manuel Ucha Villaverde, doña María Pilar Urbina Bardeci, don Víctor Luis Urtaza Pazos, don Antonio Valcarce García, don Manuel Valcárcel Díaz, don Máximo Antonio Valderrama Bañares, don Rafael Valera García, don Ernesto Valiñas Landín, don Constantino Valiño Bouzas, don Francisco Valladolid Briones, don Fco. José Valladolid Moro, don Antonio Valle Luque, don José Gabriel Vallejo Agis, don Juan Manuel Vaqueriza González, don Antonio Varela Fernández, don Antonio Varela Gutiérrez, don Juan Alfonso Varela Gutiérrez, don Fco. Javier Vargas Maya, don Victoriano Vázquez Castillejas, don Manuel Vázquez de la Fuente, don Pedro Vázquez de la Fuente, don José Luis Vázquez Flores, don Ramón Vázquez Fraga, don Antonio Vázquez García, don Manuel Vázquez González, don Adolfo Luis Vázquez Martínez, don José Vázquez Outeda, don Fco. Javier Vázquez Simón, don Manuel Vázquez Sousa, don José Antonio Vázquez Vázquez, don Antonio Vega Vela, don Francisco Veiga Pesqueira, don Antonio Manuel Velázquez Quintero, don Carmelo Vélez Ponce, don Francisco Velo Martín, doña María Luz Ventero de Águeda, don Francisco Vergara García y don José Vergara García, doña Alicia Verón García, don José J. Vicente Deben, don Antonio Vidal Barcia, don Daniel Vidal Couto, don José Vidal Doval, don Albino Vidal Guimerans, don Fco. Javier Vila Orellana, don José M. Vilar Ramírez, don Ramón Vilariyl Mosquera, don Jaime Vilas Montes, don Casimiro Villaverde Fontecoba, don José Manuel Villegas García, don Antonio Villegas Méndez, don Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo, don José María Vizcaino Borrero, doña Ana María Volante Caro, doña Margarita Zorrilla Muñoz, Comité Intercentros de ENCESA y Comité de Empresa de ENCESA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 1998, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en la calle Hernani, 59, 1.º, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Juan Miguel Abal Rey, don Juan Abal Sobral, don José Aboal Justo, don José Lulio Abonjo Blanco, don Jesús Abril López, don Manuel Abrio González, don Félix Acitores Balbas, don Raimundo Acuña González, don José Acuña Ruzo, don Ramón Agrelo Castaño, don Rafael Aguado Cabarocas, don Emerenciano Aguayo Vaquero, don Cristóbal Agudo Dámaso, don José Agüete Cabaleiro, don José Manuel Aguilar Diez, don Antonio Aguilera Silva, don José Antonio Ahumada Garrote, don Juan Alaminos Ferrer, don Juan Alba Regidor, don Carlos Alcaide Sánchez, don Francisco Alcaide Sánchez, don Manuel Aletta Ortiz, don Enrique Alfonsín González, don Javier Alfonsín González, don Manuel Alfonsín González, don Roberto Alfonso Otero, don Fco. Javier Almazán Taracido, don Luis María Almazán Taracido, don Enrique Almofrey García, don Jesús Almón Mirón, don José María Alonso Sáez, don Rafael Álvarez Bonilla, doña María Dolores Álvarez González, don Jesús Álvarez López, doña María Valle Álvarez Martínez, don Julio José Álvarez Mourino, don Ricardo Álvarez Pousa, don Rafael Álvarez Vázquez, doña M. Valentina Ameneiro Cerviño, don José Amestoy Fernández, don José Manuel Amoedo Rodríguez, don Carlos Andújar Lopa, don Alfonso Andújar Molinero, don Francisco Antas Prieto, don Vicente Antomas García, don Tomás Aquino Pérez, don Diego Aquino Romero, don José Ramón Araujo Iglesias, don Antonio Arauz Fernández, don Francisco Arauz Fernández, don José Arcas Muras, don Manuel Area Nantes, doña María José Areses Trapote, doña Ana Arias García, don Cesáreo Arias Perez, don Felisindo Arias Pérez, don Joaquín Arias Pérez, don Jesús Arijá Santidrián, don Ramón Arís Torres, don José Arosa Naveiro, don Severino Arosa Naveiro, don José Arranz Gonzalo, don Carlos Artal Delgado, don Alfonso Asuar Aydillo, don José Luis Ayuso Ortega, don Florentino Azqueta Guinea, don Manuel Bacariza Fernández, don José Báez Beltrán, doña Manuela Baeza Barroso, don Andrés Balbas Ripoll, don Fernando Balbas Utrilla, don Juan Antonio Baldallo San Miguel, don Modesto Balbas Utrilla, don Juan Antonio Baldallo San Miguel, don Modesto Balañas Landín, don Enrique Balseiro Recarey, don Honorio Bando Beltrán, don José Báñez Triguero, don Juan Barba Ballesteros, don Juan Bardallo García, don Miguel Barragán Lorenzo, don Juan Pablo Parraso Alonso García, don Pablo Barroso Patiño, don Andrés Barreiro Chico, don Eladio Barreiro Dopazo, don Manuel Barrera Bueno, don Diego Barrera Carbonell, don Francisco Barrera Carbonell, don Antonio Barrera Rodríguez, don Manuel Barrera Rodríguez, don Pedro Barrientos Fernández, don Ramiro Barros Núñez, don Jesús Barros Rivas, don Rogelio Barroso Estévez, don Eusebio Barroso Jiménez, doña Estrella Barroso Romero, don Antonio Bartolomé Nicolás, don Fernando Basurco García-Casal, don Alfonso Bejarano Soltero, doña Pilar Belinchón Alcorta, doña Rosario Bellerín García, don Juan Benabat Duque, doña Mercedes Bendicho Ruiz, don Valeriano Benítez Castro, don Miguel Bermúdez Miranda, don Pedro Bernal Ruiz, doña Olimpia Blanco Borreguero, doña Josefina Blanco Boulosa, don José Luis Blanco Cao, doña Carmen Blanco González, doña Manuela Blanco Navas, don Antonio Blanco Penide, don Jesús María Blanco Penide, doña María Teresa Blanco Salvatella, don Jaime Blanco Vázquez, don Pedro Blanquer Gilabert, don José Luis Boulosa Regueira, don Juan Manuel Boulosa Regueira, don Adolfo Bouzas Suárez, don Juan Buades Castillo, don José Emilio Buela Fontenla, don Domingo Bueno Domínguez, doña María Isabel Bueno Lis, don José Bueno Rebollo, don Juan Bueno Rebollo, don José Bueno Toscano, don Germán Adolfo Bugallo Varela, don Andrés Buisán Caballero, don José Antonio Bulto Serrano, don José Bustamante Moragues, don Guillermo Busto Salgado, don Ángel Bustos Eras, don Juan José Bustos Salgado, don Eliseo Caamaño González, don José

Luis Caamaño González, doña Estrella Cabezón Sánchez, don Joaquín Cáceres García, don Jorge Cacheda Fernández, don Carlos Vicente Cajide Cajide, don Francisco Javier Callejo Márquez, don Manuel Calvo Díaz, don Francisco Calvo Seoane, don Diego Camacho Mairena, don Miguel Ángel Camacho Martínez, don José Victoriano Camacho Peláez, don Antonio Campoy García, don Francisco Javier Canaval del Río, don Agustín Cancela Pérez, don Raimundo Cancela Pérez, don Ángel Cano Balbas, don Cesáreo Cancela Taboada, doña Ángeles Cano Rodríguez, doña Inmaculada Cañas García-Rojo, don Antonio Capilla Ponce, doña Elisa Fernanda Capó del Toro, don Julio Carbajo Ungidos, don Segundo Carballo Álvarez, don Juan Carbonell Pichardo, don Juan Cárdenas Reyes, don Antonio Carranza Prieto, don Juan Carrasco Domínguez, don Juan Ramón Carrasco Largo, don Manuel Carril García, don José Luis Carro Portela, don Julio Pedro Carvajo Nogueira, don Ángel Casado Hernando, don Antonio Casado Meléndez, don Luis Casado Rodríguez, don Antonio Casal Lago, don Ismael Casal Lorenzo, don Salustiano Casal Lorenzo, don Carlos Alfonso Casas de Ron, don Juan M. Castaño Santana, don Juan Castilla Hernández, don Manuel Castell Palomo, don Joaquín Castilla Orta, don Manuel Castiñeiras Lobato, don Emilio Castrelos Couso, don Isolino Castro Baltasar, don Casimiro Castro Castro, don José Castro Castro, don José Castro Ferreiro, don Enrique Castro González, don Manuel Castro Otero, don Vicente Castro Requero, don Manuel Castro Rodríguez, don José Ramón Castro Soto, don Manuel Castro Ucha, don Juan Antonio Catalán Manzanares, don Francisco Javier Cebolla Ramírez, don Manuel Cerdón Barcala, don Rafael Cerdán Fernández, don Higinio Cerrada Verdugo, don Isidoro Chantrero Barreiro, doña Consolación Citores González, don Francisco Clavijo González, don Manuel Clemente García, doña Berta Codeseira Gómez, don Santiago Codeseira Moldes, don Jesús Coejo Piñón, don José Conde Ferradas, don Manuel Conde Ferradas, don Antonio Conde Martos, don Manuel Conles Jiménez, don Ignacio Cons Conde, don José Carlos Cons Conde, don Juan Contreras Domínguez, don Manuel Cordero Ferrer, don Julio Corredor Domínguez, don Manuel Cortegoso López, don Agustín Cortegoso Novogil, don Basilio Cortés Fernández, don Evaristo Corujo Seguido, don Alejandro Costado Peón, doña Diamantina Couso Blanco, don Manuel Couso García, don José Luis Couso Portabales, don Juan Antonio Crespo Fontán, doña María Carmen Crespo Martín, don Antonio Crespo Morales, don Antonio Juan Cristo Rodríguez, don Rafael Cruz García, doña Isabel Cruz Rodríguez, don Diego Cruz Sánchez, don Francisco Cuaresma Vázquez, don José Curras Martínez, don Manuel Sabino Curras Martínez, don Servando Da Silva Graña, don José Dasilva Acuña, don Juan M. Daza Rodríguez, don Gustavo de Arriba Hervás, don Félix de Blas Laborada, don Rafael de la Cerra Montes, don Juan de la Cruz Rodríguez Ma, don Celedonio de la Peña de la Plaza, don José Luis de la Torre Pedrero, don Diego de los Reyes Carrillo, doña María Ángeles de los Ríos Cuadrado, don Ramón de Pablos Fernández-Car, don Valentín de Vega Rodríguez, doña Ángeles del Peso de la Cruz, don Antonio del Pino Chamorro, don Cristóbal del Toro Camacho, don Jorge del Toro Martín, don Agustín Delgado Sánchez, don Antonio Delgado Sánchez, don José Delgado Sánchez, don Manuel Delgado Sánchez, don Manuel Deliz Hernández, don Manuel Diez Bejarano, don Aurelio Díaz Busca, don Mariano Díaz Castro, don Joaquín Díaz Díaz, don Luis Escobar, don Adolfo Díaz Pereira, don Miguel Díaz Pichardo, don José María Diez Queimadelos, don Juan Díaz Rodríguez, don Diego Díaz Vergel, don José Diéguez Fernández, don Germán Dimanuel Garrido, don José Dios Crespo, don Pascual Dios Lubian, don Mario Rolando Dios Orozco, don Elpidio Dios Vidal, don Manuel Diz Couto, don Álvaro Diz Diz, don Álvaro Diz Rodríguez, don Manuel Doblado Barba, don Andrés Domínguez Castilla, doña Mónica Domínguez Leins, doña Inmaculada Domínguez Millán, don Francisco Domínguez Mora, don Manuel Domínguez Mora, don Francisco

Domínguez Oliva, don Jacinto Domínguez Ramírez, don Sebastián Domínguez Ramírez, don José Domínguez Regidor, don Pedro Domínguez Regidor, don Diego Domínguez Regidor, don Enrique Domínguez Sánchez, don Tomás Domínguez Sánchez, don Gerónimo Domínguez Toscano, don José Manuel Doval Mosquera, don Manuel Duarte Lagares, don Manuel Duque Moro, don Samuel Escariz Leiro, don José O. Escubos Rodón, don Millán Esteban López y Francisco Estévez Méndez, don Tomás Domínguez Sánchez, don Gerónimo Domínguez Domínguez Toscano, don José Manuel Doval Mosquera, don Manuel Duarte Lagares, don Manuel Duque Moro, don Samuel Escariz Leiro, don José O. Escubos Rodón, don Millán Esteban López, don Francisco Estévez Méndez, don Manuel Estévez Méndez, don Amadeo Fandiño Fandiño, don Florentino Fanjul Braña, don José Emilio Fanjul Braña, don José Feijo Tilve, don Antonio Feria Gutiérrez, don José Fernández Álvarez, don Carlos Jesús Fernández Barrera, don Juan Manuel Fernández Bourrellier, doña Ana Isabel Fernández Calleja, don José Fernández Carro, don Serafín Eulogio Fernández Costa, don Heliodoro Fernández Couto, don Gonzalo Luis Fernández Cruz, don Ignacio Fernández de Larrea Sua, don José Fernández Dos Santos, don Francisco Fernández Fraguas, don Agustín Fernández García, don Juan Francisco Fernández García, don Manuel Fernández García, don Francisco Fernández Lame-la, don Verísimo Fernández López, don Miguel Fernández Marin, doña Isabel Fernández Moldes, don Nicolás Fernández Penas, doña María Beatriz Fernández Recuna, don Antonio Fernández Rey, don Joaquín Fernández Ruiz, don Tomás Fernández Ruiz, don Anastasio Fernández Suárez, don Manuel Ángel Fernández Suárez, don Francisco Fernández Valiñas, don Ramiro Ferreira Fragueiro, don Rafael Manuel Ferreira Pérez, don José Antonio Ferreira Piliariño, don Emilio Francisco Ferreira Pita, don Juan Ferreira Ameal, don Manuel Ferreira Ameal, don José Luis Figueira Capelo, don Modesto Figueira Novas, don José Fiuta Parada, don Pedro José Flores Barrero, don Juan Flores López, doña María Josefa Flores Romero, don Eduardo Manuel Florido Domínguez, don Manuel Fontecoba Gómez, don Alfonso Fontenla Meijueiro, don Enrique Fournier Galcedo, doña Rosa María Fraga Piñeiro, don José Luis Francisco Fuentes, don José Franco de Orta, don Juan Franco de Orta, don Francisco Franco Lemos, don José Franco Suárez, don Ambrosio Francos Castro, don Enrique Freire Martínez, don José Fuentes García, doña Isolina Gago Lojo, don Antonio Francisco Galán Paniagua, don Benito Galdamez Gómez, don Benigno Galego Pita, don José Galván Magariños, don Guillermo José Gálvez Martínez, don Amelio Ganz Hierro, don Tomás Gaona Rodríguez, don Casiano García Arosa, don Abelardo García Barrios, don José García Búa, don Agustín García Calles, don Francisco Javier García Carrasco, don Isidro García Castilla, don Isidro García Delgado y don Antonio García Faro, don Enrique García Fernández, don Eduardo José García García, don Tomás García Garrido, don Antonio García González, don Juan García González, don Manuel García González, don Francisco García Hontoria, don Antonio García Lagares, don Luis Julián García Lapedra, don Pedro M. del C. García Limeses, don Joaquín García López-Dóriga, don Miguel García Malvar, don Bernardino García Mayo, don Antonio García Medina, don Francisco García Meijueiro, don Joaquín García Piñeiro, doña Carmen García Recio, don Fernando García Rivero, don Miguel García Rodríguez, don Eusebio García Rojas, don José Manuel García Solla, don Isidro García Téllez, don Jesús García Trabazo, don Félix García-Ortiz Flores, don Francisco Garrido Bruque, don Manuel Garrido Casla, don Antonio Garrido García, doña María Bella Garrido García, don Nicolás Garrido López, don José Garrido Marin, doña María Dolores Garrido Nieto, don José Garrido Seoane, don Juan Garrido Toscano, doña Concepción Garvayo Peralta, doña Julia Garzón Palomar, don Vicente Gasch Crespo, don Juan Francisco Gemio Gallego, don Ángel Gestido Couso, don José Gil Cabrera, don Justo Gil Díaz, don Prudencio Gil Martín, don Francisco

Antonio Gil Mayoral, don José Manuel Godoy Paz, don Cecilio Gómez Altamirano, don Ramón Eloy Gómez Carrera, doña Pilar Gómez Carvajal, don Domingo Gómez Correa, don José Manuel Gómez Estévez, doña María Isabel Gómez Gonzalo, don Juan Gómez Hernández, don Sebastián Gómez Macías, don Francisco Gómez Nieves, don José Gómez Pérez, don Antonio Gómez Redondo, don Pedro Gaspar Gómez Toronjo, don Serafín Gómez Torres, don Gaspar Gómez Vázquez, don Fernando González Abilleira, don José Manuel González Ales, don Francisco González Álvarez, don Antonio González Barrio, don Jesús González Bonmati, don Eusebio González Cerqueiro, don Rafael González Delgado, don Isidoro González Domínguez, don Manuel González Domínguez, don José González García, don Juan Manuel González García, don Enrique González Infante, don Manuel María González Lorenzo, don Rafael González Menayo, don Joaquín González Puesto, don Francisco Javier González Raso, don Julio González Redondo, don Alberto Joaquín González Rodríguez, don Francisco José González Romero, don Manuel López Durán, don Emilio López Ferrán, don José López Ferreira, don Ramón López Fontán, don Marcial López Garrido, don Benjamín López Isla, don Lorenzo López Montañó, doña María Carmen López Omedes, doña María Aurora López Piñeiro, don José López Pombó, don Florentino López Prieto, don Francisco Luis López Sánchez, doña Rosa M. del P. S. López Sánchez, don Antonio López Tello, don Francisco López Tello, don Manuel Lorenzo González, don Jesús Lorenzo Sánchez, don Enrique Lores Lores, don José Manuel Losada Barreiro, don José Eloy Lozano Medina, don Ángel Demetrio Luna Barroso, don Francisco Luna Borrero, doña Emilia Lunar Ramírez, doña María Ángeles Lunar Ramírez, doña María Luisa Maceira Martínez, don José Macías Jiménez, don Diego Macías Sierra, don Juan Macías Sierra, don Agustín Macías Vivas, don Fermín Malo Abadía, don Roberto Maquieira García, don Luciano Marín Calveiro, don Manuel Marín González, don José Marín Vargas, don Juan Márquez Mora, don Diego Márquez Morano, don Antonio Márquez Pérez, don Juan Márquez Rodríguez, don José María Martín Castellanos, don Manuel Martín Conejo, don José Juan Martín Gómez, don Francisco Martín Rodríguez, doña Casimira Martín Sánchez, don José María Martín Santiago, don Juan Martín Suárez, don Manuel A. Martínez Alvez, don Antonio Martínez Arosa, don Manuel Antonio Martínez Ayllón, doña María Rosario Martínez Cabrera, don Joaquín Martínez Castiñeiras, don Antonio Martínez Domingo, don Julio Antonio Martínez Espiño, don José Manuel Martínez Fernández, don Claudio Martínez Fraga, don Aurelio Martínez García, don José Martínez García, don Manuel Martínez Gil, don José María Martínez Guillén, doña María Carmen Martínez Márquez, doña María Pilar Martínez Moreno, don Julio Martínez Pereira, don Juan Martínez Solla, don Manuel Martínez Vara, doña María Lourdes Mateos Cordero, don Nicanor Meijueiro Iglesias, don Juan Manuel Mejuto Pérez, don Luis Mena Campos, don Andrés Carlos Méndez Olivares, don Luis Menéndez Onrubia, don Antonio Mesa Gómez, don José Ángel Migaralla Tabucias, don Evaristo Miguel Corcuera, don Alfonso Miguélez Taboada, don Jorge Carlos Millán Puga, don Antonio Millares Marín, don Ángel Millas Fernández-Marcot, don Francisco Minchón Mora, don Juan Manuel Minchón Rodríguez, don Antonio Minchón Romero, don José Minero Cano, don Luis Mojeda Ruiz, doña María del Carmen Moldes Fernández, don Manuel Molina Cruzado, don Antonio Moncada Esteban Infante, don José Montero Benítez, don José Montes Orozco, don Juan Montes Orozco, don Alberto A. Fran. Montes Palacios, don Amancio Montes Vallejo, don José Mora González, don Manuel Mora Lozano, don Miguel Ángel Mora Rivas, don Jesús Mora Romero, don Manuel Mora Romero, don Emilio Morales Cazorla, don José Morales Cazorla, doña Margarita Morales Fernández, don César Morante Álvarez, don Jesús Moreira Martínez, don Félix Moreno Aguilar, doña Amparo Moreno García, don José María Moreno Garrido, don Nicolás Morón Socias, don Lorenzo Mosquera

González, don Manuel Moya Leñero, don Ricardo Moya Ramos, don Francisco Moya Ruiz, don Víctor Muñoz Baltasar, doña María Ángel Muñoz Perdiz, don José Muñoz Silva, don Diego Muñoz Malvar, don Rafael Muñiz Malvar, don Juan Muñiz Pancho, don Aurelio Muñoz Martín, don José María Muñoz Martín, don Juan Manuel Muñoz Martín, don José Camilo Naranjo Fernández, don Francisco Navalón Carretero, don Andrés Navarro Pérez, don Ángel Navas Olivares, don Rafael Neto Castillejas, don Fernando Nicolás Dueñas, don Evaristo Nieto Ramos, don Joaquín Niza Valero, don Rodrigo Nogueira González, don Miguel Amador Noriega Niembro, don Fernán Novetil Torres, don Manuel Núñez García, don Nicolás Núñez González, doña Aurora M. Luisa Ocampo Portilla, don Isidoro Oliveros González, don Juan Jorge Oller Sibina, don José Ollero Cruz, don Rafael Olmedo Pérez, doña M. Mercedes Orta Bonilla, don Juan Ortiz Carrasco, don Juan Carlos Ortiz Díaz, don Enrique Alonso Orza Fernández, don Luis Alberto Otero Baltasar, don Maximino Otero Baltasar, don Manuel Otero Fortes y don Juan Jesús Otero Villaverde, doña Carmen Oubiña Buezas, don Rafael Oviedo Montero, doña Ana Oyarzábal Carretero, doña María Carmen Pacheco Ocaña, don Manuel Padilla Hidalgo, don Pedro Antonio Padilla López, don Juan Padilla Rodríguez, don Julio Padín Pérez, don Rafael Palacios Olea, don Ramón Palacios Portillo, don Antonio Manuel Pallares Albela, doña Margarita M. L. Pallares Albela, doña Olga Pallares Lafuente, don Manuel Ángel Palmeiro Rey, don Enrique Papiri Pintos, don José Luis Parada Carballo, don Isidoro Pardilla Santolaya, don José Benito Pardo Fernández, don Manuel Pardo Méndez, don José Luis Pardo Rodríguez, don Ángel María Pascual Lapuerta, don Ricardo Pazos Barciela, don José Manuel Pazos Carril, don José Manuel Pazos Mella, don José Benito Pazos Pazos, don José Manuel Pazos Santiago, don Manuel Pazos Santiago, don Felipe Pedraza Luque, don Manuel Pedrosa Gil, don Julio Pello Pérez, don Andrés Pena Méndez, doña Josefa Peña Reoyo, don Manuel Peñate Caro, doña María Encarnación Peón Gómez, don Rafael Pereira Farto, don Carlos Pereira Martínez, don Jorge Pereira Pato, don Manuel Pereira Pérez, don José Pereira Quintans, don Rogelio Pereira Senra, don Cándido Pereira Soto, don Luis Pérez Álvarez, don Francisco Pérez Cepeda, don Francisco Pérez Colomina, doña María Rosa Pérez de la Canal, don José Pérez Gallego, don Constantino Pérez García, don Jaime Pérez García, don José Benito Pérez García, don Francisco José Pérez Gómez, don José Pérez Lozano, don Manuel Pérez Lozano, don Pedro Pérez Lozano, don Bernardino Pérez Maceira, don Manuel Jesús Pérez Martín, don Armando Pérez Púlbido, don Sigfrido Pérez Romero, don Antonio Pérez Toro, don Antonio Pérez Villegas, don Carmelo Pérez Villegas, don Rafael Pesqueira Martín, don Tomás Pesqueira Torres, don Celestino Piay Martínez, don Manuel Picón Pérez, don Prudencio Piñeiro Martínez, don Manuel Piñeiro Otero, don Manuel Piñeiro Romay, don Rodolfo Piñón Felgueira, don Ramón Piqueras Caricol, don Manuel Poceiro Carrera, don Luis Polo García-Redondo, don José Ponce Macías, don Manuel Portabales Acuña, don Ángel Portas Barreiro, don Isolino Portela Castro, don Joaquín R. Portela González, don Eduardo Portillo Borralló, don Emilio Portillo Rubio, don José Porto Antón, don Jaime Pousada Balea, don Manuel Prieto Morano, don José Prieto Toscano, don Ángel Puime Vigil, don José Diego Pulido Rueda, don Emilio Pumar Meijón, don Amando Quintans López, don José Quintero Florencio, don José Antonio Quintero Garrido, don Francisco Quintero Ramírez, don José María Quintero Rodríguez, don Francisco de A. Quiroga Chaves, don José Javier Rajo López, don Anselmo Rama Báez, don Fernando J. Ramallo Otero, don Joaquín Ramallo Otero, don Rafael Ramírez Álvarez, don Esteban Ramírez Aquino, don Francisco Ramírez Gómez, don Francisco Ramírez López, don Pedro Ramírez Ureba, don Emilio Ramos Bausela, don José Luis Ramos González, don Francisco Raya Armada, don Juan M. Rebollo Cerero, don Pedro Rebollo Rebollo, doña Ángela Rebollo Rodríguez,

don Francisco Rebollo Toscano, don Antonio Recalde Otero, don Amadeo Redondo Fraguas, don Eulogio Reinoso Suárez, doña María Dolores Revilla Delgado, don José Rey González, don Antonio Rey Paratcha, don Manuel Reyes Collazo, don Jacinto Reyes Martín, don Antonio Rincón Rodríguez, doña María Dolores Riquelme Fustes, don Alfredo Mariano Rivas Beltrán, don Eduardo Rivas Vilas, don Luis Miguel Rivas Vilas, don José G. Rivera García, don Manuel Rivera Romo, don Gumersindo Rivero Dapena, don Manuel Robles Cruz, doña María Carmen Robles Llanes, doña Manuela Robles Sánchez, don Jerónimo Robles Toro, don Abel Rodríguez Álvarez, don Tomás Rodríguez Bermejo, don Manuel Rodríguez Borrego, don José Rodríguez Contreras, doña María Ángeles Rodríguez Contreras, don Tomás Rodríguez Contreras, don Pedro Rodríguez Espinosa, don Eugenio Rodríguez Estévez, don Juan Rodríguez Fernández, don Dámaso Rodríguez Gámez, don José Manuel Rodríguez García, don Manuel Rodríguez García, don Álvaro Rodríguez Gómez, don Juan Rodríguez Gómez, don Bernardo Rodríguez Gutiérrez, don Pedro Rodríguez Marín, don Manuel Rodríguez Medina, doña María Carmen Rodríguez Moranchel, doña Rosa María Rodríguez Ortega, doña Emilia Rodríguez Pego, don Antonio Rodríguez Pereira, don Emilio Rodríguez Pérez y don Juan Rodríguez Prieto, don José Ramón Rodríguez Rodríguez, don Cristóbal Rodríguez Romero, don Francisco Rodríguez Romero, doña Isabel Rodríguez Salom, don Alfredo Rodríguez Suárez, don José Rodríguez Tirado, don Ismael Rodríguez Vallejo, don Santiago Rogel López, don José Roldán Fernández, don Ángel Romero García, don Antonio Romero García, don Juan Manuel Romero García, don Manuel Romero Gómez, don Manuel Romero López, don Pedro Romero Palacios, don Fco. Javier Romero Sánchez, don Enrique Romero Villaseñor, don Alberto José Rossi Palomar, don Rafael Ruibal Riveiro, don José Ruibal Solla, don José Manuel Ruibal Vázquez, doña María Dolores Ruiz Chamizo, don Federico Ruiz Fernández, don Antonio Ruiz González, don Emilio Ruiz Ruiz, don Manuel Sabajanes Camiña, don José Sabaris Sabaris, don Serafín Salado Castaño, don Juan Manuel Salas Fernández, don Manuel Salazar González, don Rafael Salguero Urreta, don José Salmerón Pinzón, don Manuel Sánchez Díaz, don Manuel Sánchez Domínguez, don Miguel Sánchez García, don Daniel Sánchez Garrido, doña Granada Sánchez Garrido, don Manuel Sánchez Garrido, don Miguel Ángel Sánchez González, don Fernando Sánchez Lafraya, don José Sánchez Mora, don Carlos Sánchez Brihuela, don Alberto Sánchez Pérez, don Feliciano Sánchez Pérez, don Francisco Sánchez Pérez, don Manuel Fco. Sánchez Pérez, don Manuel Sánchez Rengel, don Martín Sánchez Soltero, don Jesús Sánchez Vilela, don José Luis Sancho Martín, don Antonio Melchor Sanjorge Casa, don Miguel Sanmartín Couso, don Javier Sanmartín Outeiral, don José Manuel Sanmartín Pazos, don Luciano Sanmartín Vidal, don José Ignacio Santiago Pesqueira, don José Santiago Quintero, don José Luis Santiago Rodríguez, don Manuel Santiago Rodríguez, don José Manuel Santiago Touriño, don Miguel Santos Barranca, don Fernando Sanz Infante, don José Vicente Sanz Maeso, doña María Teresa Sanz María, doña María Ángeles Scola Fernández, don Tomás Seisdedos Martín, don Sebastián Seoane Fuentes, don José Manuel Seoane García, don José Vicente Serafín Botella, don Vicente Serrano Cornejo, don Felipe Serrano Navarro, don José María Sigüenza Bogado, don Jesús Julio Silva González y doña Concepción P. Silva Torres, don Javier A. Simeón Palmeiro, don Antonio Sineiro Penas, don Carlos José Soler López, don Constante Solla Blanco, don Eugenio Solla Piñón, don José Ramón Solla Vázquez, don Francisco Soria Pastor, don Gabriel Soriano Fernández, don Pedro Luis Soto Blanco, don José Soto Domínguez, don Anibal Soto Farto, don Laureano Soto González, don Manuel Soutelo Gulias, don Modesto Soutelo Otero, don Miguel Sueiro Castro, don José Luis Sueiro Fraga, don Antonio Suero Suero, don Manuel Taboada Filgueira, don José Taboada Lobiz, don Cándido Taboada Otero, don Manuel Tamayo Peregrín, don

Modesto Tamayo Peregrín, don Pedro Tayllefert García, don Fco. Javier Tejada Giraldez, don Fernando Tomé Doval, don José Tomé González, don Bartolomé Toronjo Matías, don Eladio Juan Torres Castro, don Julio Tortajada Sánchez, don Antonio Toscano Bueno, don Diego Manuel Toscano Cruz, don Manuel Toscano Osuna, don Manuel Toscano Rofa, don José Toucido González, don Gabriel Toval Hernández, don Manuel Trigo Álvarez, don Antonio Trijueque Romero, don Domingo Trillo Álvarez, don Martín Turiel Santiago, don José Luis Ubeda Piñero, don Manuel Ucha Villaverde, doña María Pilar Urbina Bardeci, don Victor Luis Urtaza Pazos, don Antonio Valcarce García, don Manuel Valcárcel Díaz, don Máximo Antonio Valderrama Bañares, don Rafael Valera García, don Ernesto Valiñas Landín, don Constantino Valiño Bouzas, don Francisco Valladolid Briones, don Fco. José Valladolid Moro, don Antonio Valle Luque, don José Gabriel Vallejo Agis, don Juan Manuel Vaqueriza González, don Antonio Varela Fernández, don Antonio Varela Gutiérrez, don Juan Alfonso Varela Gutiérrez, don Fco. Javier Vargas Maya, don Victoriano Vázquez Castillejas, don Manuel Vázquez de la Fuente, don Pedro Vázquez de la Fuente, don José Luis Vázquez Flores, don Ramón Vázquez Fraga, don Antonio Vázquez García, don Manuel Vázquez González, don Adolfo Luis Vázquez Martínez, don José Vázquez Outeda, don Fco. Javier Vázquez Simón, don Manuel Vázquez Sousa, don José Antonio Vázquez Vázquez, don Antonio Vega Vela, don Francisco Veiga Pesqueira, don Antonio Manuel Velázquez Quintero, don Carmelo Vélez Ponce, don Francisco Velo Martín, doña María Luz Ventero de Águeda, don Francisco Vergara García y don José Vergara García, doña Alicia Verón García, don José J. Vicente Deben, don Antonio Vidal Barcia, don Daniel Vidal Couto, don José Vidal Doval, don Albino Vidal Guimerans, don Fco. Javier Vila Orellana, don José M. Vilar Ramírez, don Ramón Vilariyl Mosquera, don Jaime Vilas Montes, don Casimiro Villaverde Fontecoba, don José Manuel Villegas García, don Antonio Villegas Méndez, don Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo, don José María Vizcaino Borrero, doña Ana María Volante Caro, doña Margarita Zorrilla Muñoz, Comité Intercentros de ENCESA y Comité de Empresa de ENCESA, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Asunción Varona García.—53.140-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de doña Amelia García San José y otros, contra «Pienso Españoles, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta por lotes los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas
1	10	Celdas de dosificación	832.000
2	1	Báscula de dosificación	376.000
3	1	Transportador sinfin de 4 metros	56.000
4	1	Elevador de 8 metros	282.000
5	1	Premezcladora n.º 1.	333.000

N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas	N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas
6	1	Premezcladora n.º 2.	333.000	36	1	Máquina eléctrica e industrial paletizadora, de color anaranjado, con cuadro eléctrico Fur-K5, su motor y su anaranjado con cuadro eléctrico Fur-K5, su motor y su círculo giratorio, marca «Reisosa»	1.053.000
7	1	Alimentador molino	125.000				
8	1	Molino de martillos, 100 CV	2.022.000				
9	1	Ciclón aspirador de 30 CV	752.000				
10	1	Tolva de espera de 4.000 litros	416.000				
11	1	Mezcladora de 3.000 litros	1.456.000				
12	1	Tolva de descarga ..	250.000				
13	1	Transportador sinfin de 4 metros	113.000				
14	1	Elevador de 10 metros	282.000				
15	1	Transportador sinfin de 20 metros	188.000				
16	1	Tolva de ensacado n.º 1	166.000				
17	1	Tolva de ensacado n.º 2	166.000				
18	1	Cinta transportadora para sacos cosidos	45.000				
19	1	Ensamadora de boca de válvula	188.000				
20	1	Tanque n.º 1 de 12.000 litros	150.000				
21	1	Tanque n.º 2 de 12.000 litros	150.000				
22	1	Tanque n.º 3 de 10.000 litros	138.000				
23	1	Tanque n.º 4 de 10.000 litros	138.000				
24	1	Bomba de llenado de tanques	62.000				
25	1	Equipo eléctrico de calentamiento	150.000				
26	1	Bomba de circulación n.º 1	62.000	37	1	Máquina mezcladora, marca «Lodige», de una capacidad de 500 litros, aproximadamente, para mezclado de minerales, vitaminas y corrector, con su cuadro eléctrico y ciclón aspirador ..	1.128.000
27	1	Bomba de circulación n.º 2	62.000				
28	1	Nodriza de inyección de grasa	75.000				
29	1	Bomba dosificadora	75.000				
30	1	Dosificación, contador de impulsos e inyectores	143.000				
31	1	Cosedora unión especial	187.000	38	1	Báscula de fuerza, 100 kilogramos, color azul, marca «Asa», N.O.60252	75.000
32	1	Grupo de aire comprimido «Samur», de 5 CV	146.000				
33	1	Transportador sinfin de 6 metros	132.000	39	1	Báscula de 100 kilogramos, marca «Ariso», número 15166	75.000
34	1	Equipo de granulación PG-50, compuesto por:	1.316.000	40	1	Molino micronizador, marca «E. Bachiller», número OT-1110-1981, color blanco-crema, con motor color rojo y alimentador color azul, formado por: Ciclón, husillos de alimentación y su cuadro y demás accesorios estructurales	3.010.000
		Criba horizontal para gránulos.					
		Elevador 10 metros.					
		Tolva para granuladora.					
		Alimentador granuladora.					
		Humedecedor granuladora.					
		Granulador «Goñi», 50 CV.					
		Enfriador gránulos.					
		Turbina de aireación.					
		Ciclón separador de polvo, tolva de ensacado y ensacadora.		41	2	Cintas transportadoras, color verde, para envasador de eslingas	75.000

N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas	N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas	N.º de orden	Unidades	Bienes	Pesetas
42	1	Molino de crucetas para molturación con su alimentador y accesorios y cuadro eléctrico incorporado, de color azul, motor «Siemens»	617.000	52	1	Mezcladora, marca «Gruber», de 50 litros, color crema, con su cuadro eléctrico correspondiente	132.000	68	1	Dosificadora, marca «Roure», con número 505573, con tolva y sinfin	312.000
43	1	Compresor de aire, marca «Samur», de 40 CV, con calderín	520.000	53	1	Molino de rodillos, marca «Molvisa», con número 0481039, con su contactor eléctrico	188.000	69	1	Tamiz circular, color verde, marca «Lleal Process», serie 1301, número 5220M76	125.000
44	1	Compresor de aire, marca «Samur», de 20 CV, con calderín	270.000	54	1	Máquina «Tromel», con su motor	542.000	70	1	Traspalé, color anaranjado y negro, de 2.500 kilogramos	46.000
45	1	Máquina industrial, conjunto leches artificiales, que está formada por: Nueve celdas de espera. Una mezcladora de 2.000 litros, con ensacadora-pesadora, marca «Payper». Contador digital, marca «Payper», modelo EGM-86. Cinta transportadora de tablillas. Cosedora de columna, con dos tolvas inferiores y sinfin de descarga formando un todo en color crema y cuadro eléctrico de mandos.	5.639.000	55	2	Cintas transportadoras de rodillo, de unos 9 metros ...	208.000	71	1	Báscula para pesaje de camiones, marca «Pibernat», de 40.000 kilogramos de fuerza, número 66718, con plataforma exterior de acero	1.891.000
46	1	Báscula, color azul, marca «Ariso», de 250 kilogramos, número 7204	208.000	56	1	Carretilla elevadora, marca «Fiat-Iveco», modelo E-15N, de 1.500 kilogramos, con sus cargadores correspondientes	976.000	72	1	Impresora, marca «Hewlett Packard», Deskjet 660 C, serie número C4131BF	20.000
47	1	Máquina industrial conjunto de grasas sólidas, formada por:	3.294.000	57	1	Carretilla elevadora, marca «Fiat-Iveco», modelo E-15N, de 1.500 kilogramos, con sus cargadores correspondientes	976.000	73	1	Ordenador, formado por unidad central I and T, pantalla Tatum y teclado .	34.000
48	1	Una mezcladora de 2.000 litros. Un elevador correspondiente. Un rodete. Una tolva, color granate. Una báscula esodora automática, marca «Dyp», número 20202, con cuadro eléctrico de mando, formando un todo.		58	1	Báscula de 1.500 kilogramos, marca «Ariso», con número 10371 ...	416.000	74	1	Fotocopiadora, marca «Harris»/JM, 6020 Copier, serie número FRJ 914443	122.000
49	1	Mezcladora de 2.000 litros, sin motor, ubicada en el mismo conjunto del exposito anterior .	416.000	59	3	Máquinas de coser sacos portátiles, marca «Fischbein»	169.000	75	1	Caldera de calefacción oficinas, marca «Ferroli», con generador Roca Kodet-Tronic-10 .	62.000
50	2	Compresor de frío con sus depósitos y dos ventiladores, marca «Frimetal»	2.398.000	60	1	Máquina de coser sacos portátil, marca «Newlay» .	99.000	76	1	Pesadora de precisión, marca «Aparatos Científicos Aquiles», balanza número 423, «Laboratorios Cirama, Sociedad Limitada»	83.000
51	1	Cintas transportadoras de unos 9 metros de rodillo	208.000	61	1	Caldera de calefacción para calentamiento de grasa, marca «Cia. Roca»	62.000	77	1	Báscula de precisión, sin marca, con dos platos	62.000
		Depósito de acero, de color negro, para 60.000 litros, con la numeración 160775	451.000	62	1	Tanque de grasa, marca «Domm Kolding», de acero inoxidable Code, número 42166-03, con su agitador ..	146.000	78	1	Báscula de precisión, sin marca, con dos platos	62.000
				63	1	Tanque de grasas con motor agitador, color azul, y denominación «Talleres Diaz» ..	146.000	79	1	Horno eléctrico, marca «Heraeus», tipo KR-170, con número 0004143	125.000
				64	1	Bomba de llenado, con cuadro de mando eléctrico, para los dos tanques anteriores ...	104.000	80	1	Máquina eléctrica para calentamiento al baño maría con seis servicios, marca «P. Selecta», modelo Preci-Bat S-148	52.000
				65	1	Tanque de grasas similar a los anteriores, suspendido y junto a los anteriores	146.000	81	1	Máquina eléctrica cromatógrafo de gases, marca «Cromatix», modelo KNK-2000	1.647.000
				66	1	Máquina agitadora, marca «Lleal, Sociedad Anónima», color azul y motor Asea, con cuadro de mandos eléctrico	250.000	82	1	Máquina eléctrica, marca «Perkin-Elmer», 280 Atomic Absorption spectrophotometer ...	1.235.000
				67	1	Mezcladora en uve, marca «Lleal Process», tipo B 250, serie 1101, número 2629M74	166.000	Total de maquinaria: 48.781.000 pesetas.			
Condiciones de la subasta											
Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de enero de 1999; en segunda, en su caso, el día 28 de enero											

de 1999, y en tercera, también en su caso, el día 18 de febrero de 1999; señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2808-585-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados se encuentran en la carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetros 37,500, no existiendo actual depositario de los mismos.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Redondo Valdeón.—53.137.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número SMAC de 1997, ejecución 124/97 y acumulados, seguidos a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio, calle Bilbao, 6, de Alicante, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Local en la entreplanta del edificio sito en Alicante, calle Bilbao, número 6 de policía, que hace ángulo a la calle San Fernando, con acceso a través del zaguán de entrada al edificio y escalera, que arranca desde la calle Bilbao, número 6. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Finca número 47.069, folio 7, libro 670, tomo 1.700, Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Total valor estimado, salvo error u omisión: 7.117.760 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta el día 11 de diciembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1999; a tercera subasta, también en su caso, el día 29 de enero de 1999, señalándose como hora para todas ellas la de las diez. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—53.135.

SEVILLA

Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 453/1998, seguidos a instancias de don Bertrand Lefebvre Coursier, con-

tra «Gilarte y Trivella, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.855.332 pesetas de principal, más la suma de 480.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se reseñan al final, y que han sido embargados a la parte demandada; habiéndose señalados para que tengan lugar los días: 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1999, respectivamente, a las doce treinta horas todas ellas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; de celebrarse la tercera será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se tratare de bienes muebles, se significa que se hallan depositados en Compresor Ingersoll en carretera Lora del Río-Cantillana, sin número (cortijo «Fuentelegua»). El resto en carretera de Cantillana-Lora del Río, sin número, Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Trituradora de cono «Neyrtec» C1000H, 12.000.000 de pesetas.

Cinta transportadora «Altairac» 1000X28, 1.300.000 pesetas.

Generador «Cummins» SDMO 640 kVA, 7.000.000 de pesetas.

Compresor «Ingersoll-Rand», 2.500.000 pesetas.

Total avalúo: 22.800.000 pesetas.

Tipo de tasación: 22.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—53.138.